

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Buenos Aires,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar a consideración de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal del año 2012, de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad y dentro de los plazos determinados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

El presente Proyecto expresa las prioridades y metas de las políticas públicas para el ejercicio, las que se inscriben en el marco trianual del Programa General de Acción de Gobierno 2012-2014 que lo acompaña.

En el Mensaje que sigue a continuación se reseñan, siguiendo el orden detallado en el “contenido”, el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2012, el desempeño de las finanzas públicas de la Ciudad durante 2011, las políticas presupuestarias previstas para ese año, las características del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las distintas erogaciones, para concluir con el análisis y reseña del articulado del Proyecto de Ley.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, tanto los Ministros y Secretarios como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran a disposición permanente de los señores legisladores para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Dése a la presente, carácter de atenta nota de envío.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DR. JULIO RAFFO  
S. / D.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

**Mensaje del**

**Proyecto de**

**Presupuesto General 2012**



*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

## **CONTENIDO**

### **1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD**

#### **1.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires**

#### **1.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires**

1.2.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires

1.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional

1.2.3 Distribución del ingreso

#### **1.3 Perspectivas económicas para 2012**

### **2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD**

#### **2.1 Análisis de los Recursos**

#### **2.2 La recaudación fiscal en 2011**

#### **2.3 Gastos**

2.3.1 Gestión financiera 2011 en base devengado

#### **2.4 Resultados**

2.4.1 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

#### **2.5 Financiamiento**

#### **2.6 Evolución del Stock de Deuda**

#### **2.7 Endeudamiento**

### **3. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2012**

#### **3.1 Estimación de los recursos tributarios**

#### **3.2 Estimación de los gastos tributarios**

3.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

3.2.2 Los gastos tributarios en el año 2012

### **3.3 El Financiamiento y el Servicio de la Deuda Pública**

3.3.1 Financiamiento 2012

3.3.2 Servicio de la deuda pública 2012

## **4. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2012**

### **4.1 Estimación de los recursos totales**

4.1.1 Recursos corrientes

4.1.2 Recursos de capital

### **4.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras**

### **4.3 Programación de los Gastos**

4.3.1 Composición económica del gasto

4.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función

### **4.4 Resultados 2012**

4.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2012

### **4.5 Responsabilidad Fiscal**

### **4.6 Contenido del Articulado del Proyecto de Ley**

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

## **1 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD**

### **Aspectos Destacados**

- El Producto Bruto Geográfico de la Ciudad a valores corrientes en 2010 alcanzó \$341.315 millones de pesos, siendo el producto per cápita de \$118.096.
- Las exportaciones de bienes de la Ciudad en el bienio 2009-2010 fueron de U\$S375.546 millones de dólares, representando el 0,7 por ciento de las exportaciones totales del país.
- El nivel del índice de empleo privado formal en la Ciudad durante el primer semestre de 2010 es de 128,1.
- La distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares en la Ciudad, por quintil, para 2010 es la siguiente: el primer quintil 5,0%, el segundo 10,0%, el tercero 15,4%, el cuarto 22,9% y el quinto 46,7%.

### **1.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires**

De acuerdo con datos provisionales, el Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Ciudad de Buenos Aires experimentó durante 2010 un crecimiento de 6,2% en términos reales. Su nivel, a precios corrientes, fue de \$ 341.315 millones. El producto per capita alcanzó los \$ 118.096, valor equivalente a U\$S 30.185.

La participación del producto del distrito, sobre el total del PBI Nacional, alcanza el 23,7%, valor algo superior al de 2009, cuando esa misma participación alcanzó el 22,8%. <sup>1</sup>

El PBG y el PBI muestran una diferente composición porcentual al nivel de los sectores económicos. Las principales diferencias se dan alrededor de los sectores

---

<sup>1</sup> La participación resulta del cociente entre el PBG a precios corrientes y el PBI a precios corrientes.

Primario y de Servicios Empresariales. Mientras que los primeros representan en la Ciudad solo el 1,0% de la generación de valor, al nivel nacional el sector aporta el 11,0%. En cuanto a Servicios Empresariales, el aporte en la Ciudad es de 22,0% contra el 11,0% para Nación. Por su parte, el sector industrial aporta en Ciudad algo menos de la mitad del valor nacional, que alcanza al 22,0%.

La producción de servicios en conjunto representa en la Ciudad de Buenos Aires un 81% del total, en tanto que en el total del País la representatividad alcanza el 61%.

## **1.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires**

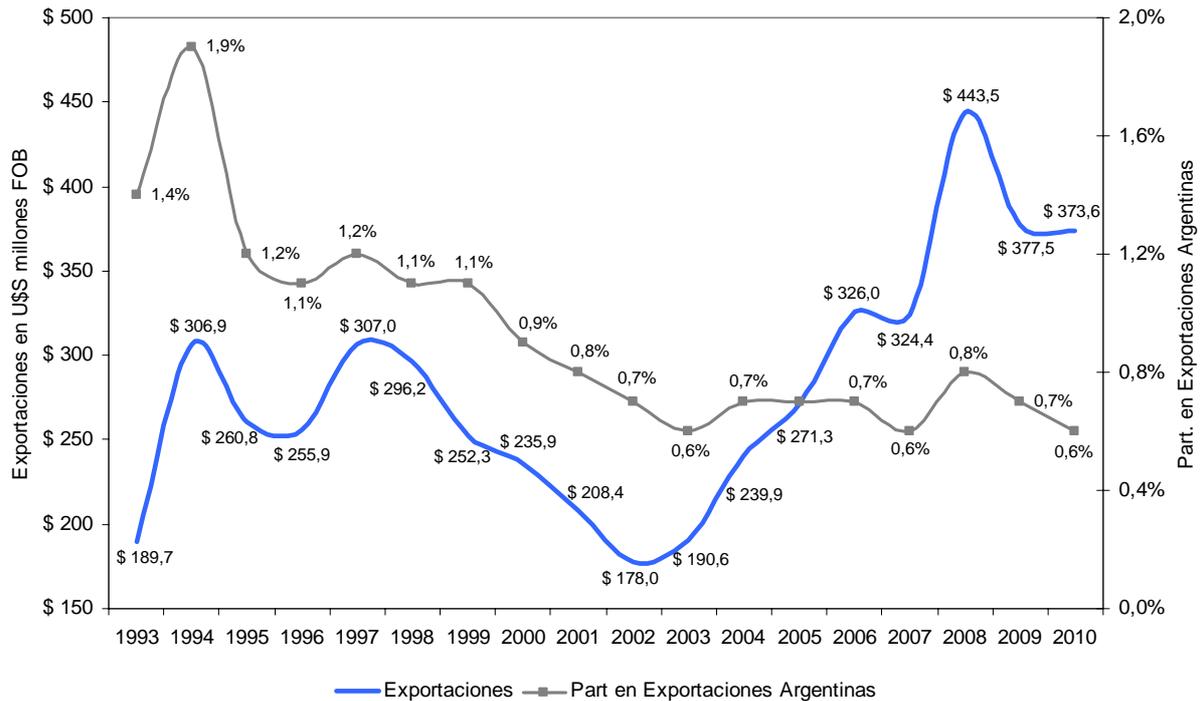
### **1.2.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires**

La Ciudad de Buenos Aires en los últimos años viene presentando un incremento sostenido en sus exportaciones de bienes, alcanzando en los últimos cinco años un promedio de \$369,0 millones de dólares (precio FOB). En el bienio 2009 – 2010 las exportaciones se mantuvieron en valores similares, promediando \$375,6 millones de dólares.

La participación porcentual de las exportaciones de bienes de la Ciudad en el total de las exportaciones de bienes del País viene descendiendo desde 1994, explicado principalmente por el fuerte incremento del comercio internacional argentino (especialmente por las exportaciones agropecuarias). Durante la década de los 90, la participación de la Ciudad superaba el 1,0%, mientras que en la siguiente década nunca pudo alcanzar dicha magnitud.

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

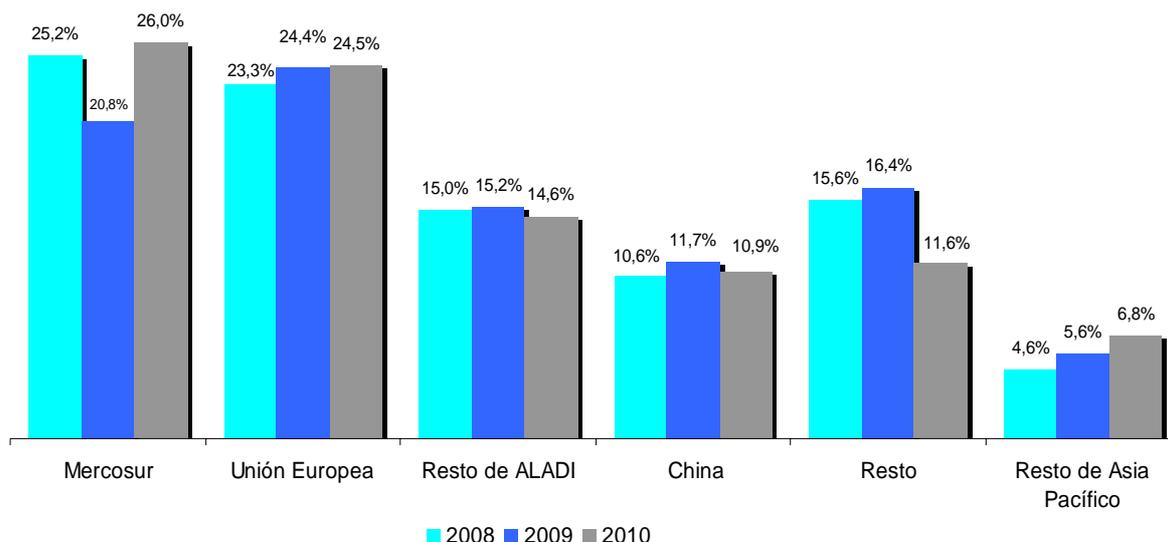
**Gráfico 1.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires en millones de dólares FOB y participación porcentual en el total de exportaciones de bienes de Argentina. Años 1993 a 2010**



**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información del INDEC.

Los destinos de las exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires, durante los últimos años (2008 a 2010) no han presentado grandes cambios. El MERCOSUR y la Unión Europea concentran aproximadamente el 50,0% del total de las exportaciones de bienes, alternándose entre éstos el primer lugar como destino. De todas maneras, independientemente de los dos destinos ya mencionados, las exportaciones porteñas tienen diversos destinos de envergadura, cuestión que no genera una dependencia directa de algún mercado externo en particular.

**Gráfico 1.2 Distribución porcentual del valor de las exportaciones de bienes por zonas económicas de destino. Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2010**



**Fuente:** Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de información del INDEC.

Al ir al detalle de los bienes exportados por la Ciudad, se observa una clara preeminencia de las manufacturas de origen industrial (MOI) que representan más del 70% del total.

**Cuadro 1.1 Exportaciones de bienes clasificadas por grandes rubros (miles de dólares). Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2010**

Año	Total	Rubro			
		Productos primarios	Manufacturas de origen agropecuario	Manufacturas de origen industrial	Combustibles y energía
2008	<b>443.527,9</b>	100,5	163.685,2	279.737,9	4,2
2009	<b>377.499,5</b>	161,0	133.757,6	243.580,8	0,0
2010	<b>373.568,2</b>	117,6	111.014,6	262.436,0	0,0

**Fuente:** Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la base de información del INDEC.

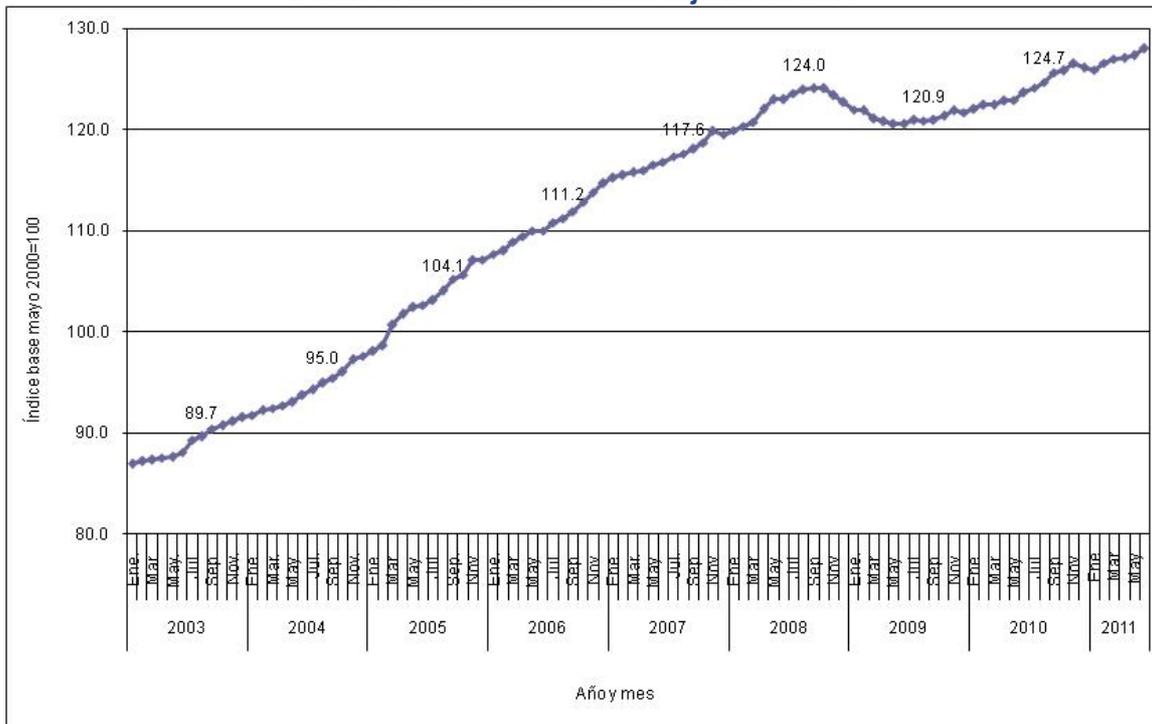
*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

**1.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional**

Durante 2009 se observó un desaceleramiento de la economía local y un deterioro en las condiciones del mercado laboral, sin embargo, la recuperación que se inicia a fines de dicho año, se mantiene hasta la actualidad.

El índice del empleo privado formal, que surge de la Encuesta de Indicadores Laborales, muestra que el valor registrado de la serie en septiembre de 2008 es 124,1, seguido de un descenso del mismo entre octubre de ese año y mayo del 2009, para comenzar un crecimiento hasta noviembre de 2010 (período en el cual alcanza 126,5). Luego cae hasta 125,9 en enero 2011 para empezar a crecer hasta 128,1 en junio de 2011, siendo este el máximo valor observado de la serie.

**Gráfico 1.3 Evolución del empleo privado formal (base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero de 2003 a junio de 2011**



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la Encuesta de Indicadores Laborales (MTEySS-DGEyC)

De esta manera durante 2010 se observa una tasa de crecimiento acumulado del 3,6%. En el período junio 2010 – junio 2011, el indicador de empleo crece nuevamente en un 3,6% (1,5% en el primer semestre de 2011)

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que muestran la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas entre el segundo trimestre de 2010 y el segundo trimestre de 2011.

**Cuadro 1.2 Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante. Ciudad de Buenos Aires. 2° trimestre de 2010 a 2° trimestre de 2011**

Tasas básicas del mercado laboral	2010			2011	
	2° trim.	3° trim.	4° trim.	1° trim.	2° trim.
Tasa de actividad	55,0	53,9	53,7	54,9	55,5
Tasa de empleo	51,9	50,9	50,4	51,4	52,1
Tasa de desocupación	5,6	5,5	6,2	6,4	6,2
Tasa de subocupación horaria	9,0	5,8	7,7	6,1	7,3
subocupación horaria demandante	4,5	3,2	4,2	3,9	4,2
subocupación horaria no demandante	4,4	2,6	3,5	2,1	3,1

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: CEDEM (DGEYC) sobre la base de información del INDEC. EPH 2010 y 2011.

La tasa de actividad - que mide la relación entre la población activa (que trabaja o que busca trabajo) y la población total - muestra un incremento respecto a igual trimestre del año anterior de 0,5 puntos porcentuales. El empleo explica este comportamiento con un aumento de 0,2 puntos porcentuales, mientras que la desocupación aumentó 0,6 puntos porcentuales. La tasa de subocupación, que hace referencia a la población ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales, cae 1,7 puntos porcentuales. Los subocupados no demandantes disminuyen apenas 0,3 puntos porcentuales, mientras que los subocupados demandantes disminuyen en 1,3 puntos porcentuales. De esta manera, las variaciones interanuales muestran una tenue recuperación del mercado laboral respecto del año anterior.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Si se realiza el análisis por ramas de actividad, las variaciones interanuales del índice del empleo privado formal indican diferentes comportamientos, según la rama analizada. En la industria la recuperación muestra un amesetamiento de enero a junio, con valores oscilantes entre 115,4 y 116,3, presentando en junio valores menores a los de diciembre de 2010, al igual que las siguientes ramas: construcción y comercio, restaurantes y hoteles; en cambio las ramas que muestran un incremento con respecto a diciembre de 2010 son: electricidad, gas y agua; transporte, almacenaje y comunicaciones; servicios financieros y a las empresas y servicios comunales, sociales y personales.

Los sectores que explican la mayor dinámica del empleo, en junio del 2011, son los servicios comunales, sociales y personales que alcanzan el valor de 152,0 y los servicios financieros y a las empresas con 138,8.

**Cuadro 1.3 Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Junio de 2010 a junio de 2011.**

Año	Mes	Industria manufact.	Construcc	Comercio, restaurantes y hoteles	Transporte, almacenaje y comunicac	Servicios financieros y a empr.	Servicios comunales, sociales y personales	Electricidad, gas y agua
2010	Jun	0,7	10,9	1,5	-2,0	3,1	4,0	13,2
	Jul	0,9	8,7	2,1	-0,6	2,5	4,4	15,1
	Ago	0,3	9,3	4,3	-0,5	3,0	4,4	12,7
	Sep	0,8	9,3	5,0	0,8	3,6	5,7	4,1
	Oct	1,3	7,5	3,3	1,0	4,1	5,4	2,5
	Nov	1,3	7,1	1,8	2,7	4,5	6,1	-5,0
	Dic	0,8	7,7	2,2	1,9	4,0	6,2	-5,9
2010	Ene	0,5	4,5	2,2	1,2	3,7	6,3	-5,0
	Feb	0,5	4,2	2,1	1,2	4,2	6,6	-1,5
	Mar	0,4	2,5	1,9	1,8	5,4	6,8	-1,0
	Abr	0,5	1,4	1,8	3,6	3,2	7,2	0,1
	May	1,4	2,1	2,7	3,0	2,0	7,8	1,0
	Jun	1,1	-2,0	1,6	4,6	4,9	6,6	8,4

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la Encuesta de Indicadores Laborales (MTEySS-DGEyC)

### 1.2.3 Distribución del Ingreso

Para el estudio de esta variable se cuenta con dos fuentes de información, la Encuesta Anual de Hogares (un relevamiento propio que mide la situación socio-económica de los hogares del Distrito y se viene efectuando ininterrumpidamente desde el año 2002) y la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC.

En el análisis de la distribución de los ingresos, se utiliza el ingreso per cápita familiar de los hogares que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la cantidad de integrantes del hogar. A partir de la distribución de la suma del mismo por quintil, se observa un cambio marginal en la concentración de los ingresos en el período 2006-2010. El primer quintil, que representa el 20% de los hogares más pobres de la Ciudad, reunía en 2006 el 4,3% de los ingresos, mientras que en 2010 aumenta hasta el 5,0%. Contrariamente, el quinto quintil que representa el 20% de los hogares de mayores ingresos, agrupaba en 2006 el 48,2% de los ingresos y en 2010 se reduce al 46,7%.

**Cuadro 1.4 Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2006 a 2010**

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2006	100,0	4,3	9,7	14,9	22,9	48,2
2007	100,0	4,1	9,6	15,1	22,8	48,4
2008	100,0	4,6	9,7	15,0	22,5	48,2
2009	100,0	4,5	10,1	15,9	23,5	46,0
2010	100,0	5,0	10,0	15,4	22,9	46,7

Nota: Se excluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: CEDEM (DGEyC), sobre la base de información del INDEC (Encuesta Permanente de Hogares)

La evolución del ingreso per cápita familiar de la población por quintil exhibe, en correspondencia con el análisis anterior, una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero. En 2006 el ingreso per cápita familiar de las personas del

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

quinto quintil era 11,3 veces mayor respecto al primer quintil, reduciéndose a 9,4 veces en 2010.

Por otra parte, la relación del quinto quintil respecto al promedio muestra que en 2006 era 2,4 veces mayor, mientras que en 2010 disminuye escasamente a 2,3 veces. Adicionalmente, el primer quintil en 2006 representaba 0,21 veces al promedio, y en 2010 esa relación se incrementa a 0,25 veces.

Por último, la variación interanual del 2010 respecto a 2009 muestra que el primer quintil crece un 34,4%, el segundo 22,8%, el tercero 18,6%, el cuarto 20,1% y el quinto 24,9%.

**Cuadro 1.5 Ingreso medio per cápita familiar mensual de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2006 a 2010**

Año	Total	Quintil				
		1	2	3	4	5
2006	<b>956</b>	205	464	717	1.098	2.312
2007	<b>1.177</b>	240	564	887	1.347	2.851
2008	<b>1.510</b>	346	738	1.130	1.694	3.636
2009	<b>1.764</b>	401	887	1.402	2.070	4.059
2010	<b>2.170</b>	539	1.089	1.663	2.485	5.070

Nota: Se excluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: CEDEM (DGEyC), sobre la base de información del INDEC (Encuesta Permanente de Hogares)

### 1.3 Perspectivas económicas para 2012

El Producto Bruto Geográfico (PBG) es un indicador que se utiliza para medir el desempeño de una economía a nivel subnacional. Al medirse en términos productivos a una jurisdicción de menor jerarquía que la del Estado Nacional, los hechos y acontecimientos de origen nacional e internacional (presentes y futuros) impactan directamente en el desarrollo de las distintas economías regionales.

El PBG se ve afectado por varios y distintos factores de muy diversos orígenes internos y externos a las jurisdicciones (escenarios internacionales, expectativas empresariales, variables macro y microeconómicas, cuestiones de índole estrictamente política, cuestiones sociales, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires, no escapa a la anterior descripción, especialmente respecto de los fenómenos internacionales, debido a que la misma, a través del sector servicios (bancarios, financieros, comercio exterior, etc.), se encuentra muy correlacionada con los escenarios internacionales.

Para 2012 se estima una tasa de crecimiento de la economía de la Ciudad del orden de 5,1%, basándose dicha estimación en expectativas de un escenario a nivel local similar al de los últimos dos años (2010 y 2011), sin vislumbrar grandes cambios en materia de política económica a nivel macro. En este sentido se debe aclarar que se prevé que, a corto plazo, no se realizarán grandes modificaciones que afecten a la economía, independientemente de los resultados electorales próximos.

Por el lado del frente externo, el escenario posible para el 2012 presenta más interrogantes que certezas, ya que el actual contexto indica que todavía no se llegó al final de las crisis de los países europeos y de los Estados Unidos. A esto hay que sumarle el riesgo latente de declaración de cesación de pagos de deuda de países como Grecia, España y Portugal, entre otros. En este contexto, desde el punto de vista de las finanzas internacionales, se corren riesgos, pero en el caso de la Argentina es menor el peligro que otros países, ya que el nivel de participación en los mercados financieros internacionales en la última década (especialmente desde el *default*) ha sido casi nulo.

Por el lado del comercio internacional nuestro país muy probablemente seguirá con superávit comercial basado en los precios de las *commodities* (mientras permanezcan dentro de los rangos de precios actuales), a pesar de que el superávit en la balanza comercial en los últimos meses haya mermado. Adicionalmente, desde el punto de vista comercial, existe un potencial riesgo respecto a nuestros principales compradores (MERCOSUR y Unión Europea), ya sea por la antes mencionada crisis por el lado de los europeos, como por cambios en las paridades cambiarias de Brasil que pueden repercutir en nuestro comercio internacional.

Para estimar el comportamiento del PBG de la CABA de 2012 se tuvieron en consideración los datos presentados previamente, especialmente un escenario local similar a los últimos dos años.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

## **2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD**

### **Aspectos Destacados**

- La recaudación de los ingresos tributarios se incrementó un 29,8 por ciento en el bienio 2009 – 2010, siendo en el ejercicio 2010 de un monto total de 16.298,4 millones de pesos.
- Dentro de la composición de la recaudación tributaria propia, de acuerdo con la materia gravada, en la Ciudad en 2010 los impuestos al consumo y transacciones explican el 78,6%, los impuestos a la propiedad el 15,2% y otros impuestos el 6.2%.
- El porcentaje de recursos tributarios propios respecto de los recursos tributarios totales en la Ciudad es del 89,2 por ciento, lo cual explica una importante capacidad de autofinanciamiento de sus cuentas públicas.
- Durante el primer semestre del año 2011, las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 46,5% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital representaron el 25,7% de dicho crédito.
- En un análisis realizado por la funcionalidad del gasto del primer semestre de 2011, las funciones Educación, Salud y Servicios Urbanos concentran el 66,73% del gasto devengado.
- Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2012 de sólo el 2,20 %.

### **2.1 Análisis de los Recursos**

Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$16.298,4 millones en el año 2010, registrando un crecimiento interanual respecto al total de 2009 del 29,8% (+ \$3.738,4 millones en términos nominales)

**Cuadro 2.1 Recaudación tributaria propia en millones de pesos por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009 a 2010**

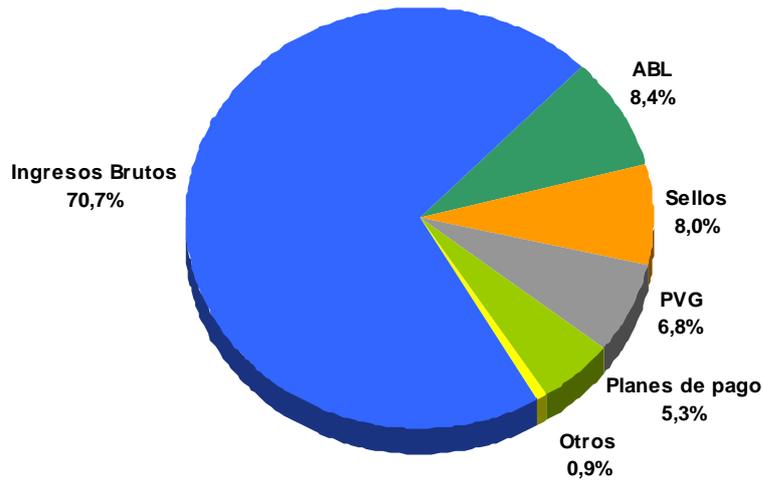
Concepto	2010	2009	Variación	
			Nominal	Porcentual
	millones de pesos			%
<b>Total</b>	<b>16.298,4</b>	<b>12.560,0</b>	<b>3.738,4</b>	<b>29,8</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	11.515,1	8.817,7	2.697,5	30,6
ABL	1.365,4	1.308,3	57,0	4,4
Patentes sobre Vehículos en General	1.106,6	1.005,1	101,5	10,1
Impuesto de Sellos	1.297,7	785,5	512,2	65,2
Planes de Pago	867,5	504,1	363,4	72,1
Otros	146,1	139,4	6,7	4,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El crecimiento de la recaudación durante 2010 se explica tanto por factores exógenos como endógenos al accionar de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Los factores económicos tales como el nivel de actividad, la inflación y la evolución de sectores vinculados a mercados específicos tales como el inmobiliario, el automotor, bancario, etc., operan como exógenos. Por el lado de los endógenos, se tienen tanto las acciones implementadas por la AGIP como las modificaciones a las normativas impositivas realizadas durante el año 2010.

Los conceptos que mayores variaciones registraron fueron los de Planes de Pago, Impuesto de Sellos e Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respectivamente.

La variación de la recaudación total respecto del año 2009 fue de 29,8%, que presentó una tasa similar a la de Ingresos Brutos (ISIB) de 30,6%. Esta similitud se debe a la fuerte participación del ISIB (70,7%) en el total de la recaudación.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***Gráfico 2.1 Composición de la recaudación tributaria propia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010**

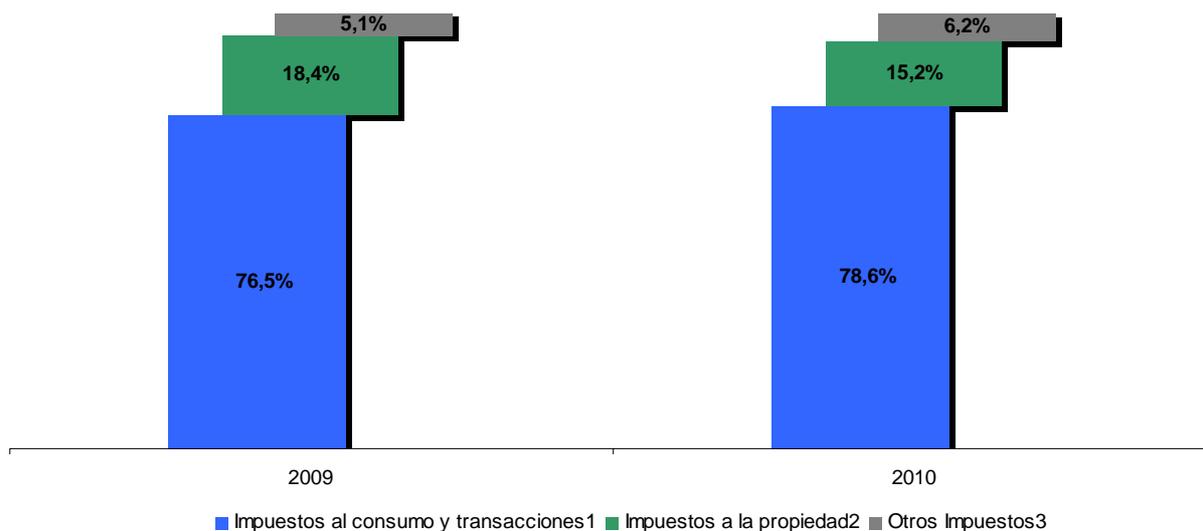
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

Respecto a 2009, el concepto que más creció en su participación en 2010 fue el Impuesto de Sellos, que pasó de una participación del 6,3% en 2009 a una del 8,0% en 2010. Otro concepto que ganó participación fue el de Planes de Pago (influido por el plan de 2010), que pasó del 4,0% en 2009 al 5,3% el año siguiente.

Los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Otros mostraron leves variaciones en su participación. Como contrapartida, los que perdieron participación fueron aquellos conceptos que gravan a la propiedad inmueble y automotor. El ABL retrocedió 2,0% en 2010, y Patentes mostró una baja de 1,2%.

En vista de los cambios en las participaciones de cada concepto en el total, se puede afirmar que durante 2010 la estructura tributaria de la Ciudad se tornó más regresiva, ya que aquellos tributos a la propiedad redujeron su peso relativo en el total en 3,2 puntos porcentuales.

**Gráfico 2.2 Composición de la recaudación tributaria propia de acuerdo a la materia gravada. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009 a 2010**



1 Incluye los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos.

2 Incluye impuesto de patentes y ABL.

3 Incluye planes de facilidades, gravámenes varios y contribución por publicidad.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR

Los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires provienen principalmente de dos fuentes: la recaudación impositiva (impuestos, tasas y contribuciones); y los fondos coparticipados por el Estado Nacional. En 2010 ingresaron por recursos coparticipados \$1.963,5 millones, para totalizar \$18.261,9 millones. De esta manera se alcanzó una relación en la que por cada \$10 de recaudación tributaria, \$9 son de fuente propia y \$ 1 proviene de la Coparticipación Federal de Impuestos.

**Cuadro 2.2 Ingresos tributarios en millones de pesos por origen. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010**

Origen	Ingresos tributarios	Participación
		%
<b>Total</b>	<b>18.261,9</b>	<b>100,0</b>
Propios	16.298,4	89,2
Coparticipación federal de impuestos	1.963,5	10,8

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), y de la DGR.

Durante los primeros ocho meses de 2011 la recaudación tributaria total de la Ciudad alcanzó los \$15.331,9 millones.

Al comparar con las metas presupuestarias vigentes al 31 de agosto de este año, se observa que existe un sobre cumplimiento de las mismas.

**Cuadro 2.3 Recaudación tributaria acumulada en millones de pesos y cobertura de las metas anuales a agosto 2011. Ciudad de Buenos Aires.**

Concepto	Recaudación	Meta Presupuestaria	Cobertura de la meta acumulada
	Millones de pesos		
<b>Total Ingresos Tributarios</b>	<b>15.331,9</b>	<b>15.243,1</b>	<b>100,6%</b>
<b>Ingresos tributarios propios</b>	<b>13.664,7</b>	<b>13.588,9</b>	<b>100,6%</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	10.155,3	10.087,5	100,7%
ABL	982,3	975,4	100,7%
Patentes sobre Vehículos en General	949,5	966,0	98,3%
Impuesto de Sellos	1.075,4	992,1	108,4%
Planes de Pago	391,2	382,5	102,3%
Otros	111,0	185,4	59,9%
<b>Coparticipación Federal de Impuestos</b>	<b>1.667,2</b>	<b>1.654,2</b>	<b>100,8%</b>

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR

## 2.2 La recaudación fiscal en 2011

Los ingresos por recaudación fiscal en los primeros seis meses de 2011 y la variación de los mismos con relación al mismo período del año anterior se aprecian en el siguiente cuadro.

**Cuadro 2.4 Recaudación – Primer Semestre 2010/2011**  
En millones de pesos corrientes

Concepto	2010	2011	Var. \$	Var. %
<b>Recursos Corrientes</b>	<b>8.264,7</b>	<b>11.594,3</b>	<b>3.329,6</b>	<b>40,3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>7.918,8</b>	<b>10.970,7</b>	<b>3.051,9</b>	<b>38,5</b>
Ingresos Brutos	5.025,3	7.325,0	2.299,7	45,8
Inmuebles	789,9	826,4	36,5	4,6
Vehículos	629,0	787,7	158,7	25,2
Sellos	548,6	753,6	205,0	37,4
Otros impuestos locales	113,0	140,1	27,1	24,0
Coparticipación Federal	813,0	1.137,9	324,9	40,0
<b>No Tributarios</b>	<b>169,6</b>	<b>366,8</b>	<b>197,2</b>	<b>116,3</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>60,8</b>	<b>56,3</b>	<b>-4,5</b>	<b>-7,4</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>0,0</b>	<b>73,7</b>	<b>73,7</b>	<b>0,0</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>115,5</b>	<b>126,8</b>	<b>11,3</b>	<b>9,8</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>209,8</b>	<b>235,0</b>	<b>25,2</b>	<b>12,0</b>
Recursos Propios de Capital	112,2	98,1	-14,1	-12,6
Transferencias de Capital	81,4	126,4	45,0	55,3
Recupero de Préstamos	16,2	10,5	-5,7	-35,2
<b>Total</b>	<b>8.474,5</b>	<b>11.829,3</b>	<b>3.354,8</b>	<b>39,6</b>

FUENTE: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

La recaudación total, incluyendo recursos corrientes y de capital ascendió, durante el primer semestre de 2011, a \$11.829,3 millones, lo que significó un aumento de \$3.354,8 millones con respecto a los \$8.474,5 millones del mismo período de 2010, incremento que significa un crecimiento de 39,6%.

Los recursos corrientes explican más del 99% del incremento señalado y aportaron \$3.329,6 millones más que en 2010. Por su parte, los recursos de capital contribuyeron con \$25,2 millones adicionales.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en los primeros seis meses de 2011 \$10.970,7 millones, que significan \$3.051,9 millones más que los percibidos en el mismo período de 2010. Este incremento representa el 91% de los mayores ingresos registrados.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La principal fuente tributaria de las finanzas porteñas, el impuesto sobre los ingresos brutos, aportó por sí solo, \$7.325,0 millones, sumando \$2.299,7 millones adicionales, lo que representa el 68,5% de los mayores recursos totales ó el 75% de los recursos tributarios. El incremento mencionado significa una variación del 45,8%.

El aumento nominal en la recaudación de este impuesto, deja traslucir las tasas implícitas de variación de precios y crecimiento de la actividad económica local, más un tercer componente, el de mejora por administración tributaria, exteriorizado como menor mora y/o evasión.

Por su parte, los impuestos patrimoniales también muestran, en conjunto, mayores ingresos con respecto al año anterior por \$195,2 millones, de los cuales \$36,2 millones son provenientes de las contribuciones sobre inmuebles y \$158,7 millones corresponden al impuesto sobre vehículos, principalmente como consecuencia de la incorporación de vehículos 0km. a la base tributaria.

El impuesto de sellos es otro tributo local que generó significativos ingresos adicionales con respecto a 2010, sumando \$205,0 millones más, lo que equivale a un crecimiento de 37,4% sobre lo percibido en el primer semestre del ejercicio anterior, merced al impacto pleno de las modificaciones normativas incorporadas a este tributo en 2010.

Las transferencias automáticas por coparticipación federal permitieron incorporar \$1.137,9 millones al Tesoro, representando un 40,0% por encima de lo asignado en el 2010. En este caso los recursos extra sumaron \$324,9 millones.

El resto de los componentes de los recursos corrientes, con excepción de la venta de bienes y servicios, permitieron consolidar la muy buena performance nominal de la recaudación. Las ingresos no tributarios, con \$197,2 millones por encima de 2010 producto de la incorporación de tasas y el incremento de tarifas, y las rentas de la propiedad provenientes de intereses por colocaciones financieras, con \$73,7 millones extra, asoman como los principales rubros.

Por último, los ingresos de capital presentan un crecimiento más atenuado con respecto al ejercicio anterior, llegando su recaudación a \$235,0 millones, es decir \$25,2 millones más que los \$209,8 millones percibidos en 2010, representando una

variación positiva de 12,0%. Este incremento se justifica por el aumento nominal de las transferencias nacionales en concepto de Fondo Federal Solidario.

## 2.3 Gastos

### 2.3.1 Gestión financiera 2011

Del análisis de la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2011, surge que las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 46,5% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital representaron el 25,7% de dicho crédito.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

**Cuadro 2.5 - Ejecución presupuestaria base devengado  
Gastos corrientes y de capital – Primer Semestre 2011  
En millones de pesos**

Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec.
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>22.075,3</b>	<b>9.144,9</b>	<b>46,5</b>
Remuneraciones al Personal	13.064,86	5.572,7	42,6
Gastos de Consumo	5.309,5	2.115,0	39,0
Rentas de la Propiedad	649,3	214,5	33,0
Impuestos Directos	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	3051,6	1242,7	40,7
<b>Gastos de Capital</b>	<b>4.979,8,5</b>	<b>1.073,8</b>	<b>25,7</b>
Inversión Real Directa por Terceros	3.130,67	695,7	22,2
Inversión Real Directa por Producción Propia	1.578,73	313,8	19,8
Transferencias de Capital	34,47	13,6	39,3
Inversión Financiera	235,93	50,7	21,4
<b>Total Gastos</b>	<b>27.055,1</b>	<b>10.218,7</b>	<b>37,8</b>

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Como puede advertirse, en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal, que totalizan \$5.572,7 millones, muestran un 42,6% de ejecución respecto del crédito vigente.

La ejecución de los Gastos de Consumo, \$2.115,0 millones, significa el 39,0% del total del crédito vigente para dicho concepto.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, al sector privado, público y externo, se han devengado \$1.242,7 millones, esto es un 40,7% del presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por tratarse de erogaciones destinadas mayoritariamente al pago de los distintos beneficios y subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y las transferencias que efectúa el Ministerio de Educación a los colegios privados.

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 25,7% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este nivel de ejecución se justifica en virtud de que al cierre del primer semestre no se encuentran concretadas gran número de licitaciones que sí recaeran en el transcurso del segundo semestre.

En el cuadro siguiente se detalla la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al primer semestre de 2011 de acuerdo con la clasificación por finalidad y función.

**Cuadro 2.6 - Ejecución presupuestaria base devengado 2011**  
**Gasto por finalidad y función**  
**En millones de pesos**

<b>Finalidad / Función</b>	<b>Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Estructura</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>3.575,0</b>	<b>937,8</b>	<b>9,18</b>	<b>26,2</b>
Legislativa	549,5	0,0	0,00	0,0
Judicial	1162,2	131,1	1,28	11,3
Dirección Ejecutiva	824,8	393,2	3,85	47,7
Relaciones Exteriores	0,0	0,0	0,00	0,0
Administración Fiscal	737,7	305,1	2,99	41,4
Control de la Gestión	300,7	108,2	1,06	36,0
<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>1.098,9</b>	<b>377,8</b>	<b>3,70</b>	<b>34,4</b>
Seguridad Interior	1.098,9	377,8	3,70	34,4
<b>Servicios Sociales</b>	<b>17.780,0</b>	<b>7.045,2</b>	<b>68,94</b>	<b>39,6</b>
Salud	5.812,3	2588,7	25,33	44,5
Promoción y Acción Social	1.750,7	738,1	7,22	42,2
Educación	7.466,8	2.999,4	29,35	40,2
Cultura	1.062,4	395,0	3,87	37,2
Trabajo	203,2	56,4	0,55	27,8
Vivienda	891,2	135,9	1,33	15,2
Agua Potable Y Alcantarillado	594,4	131,5	1,29	22,1
<b>Servicios Económicos</b>	<b>3.910,6</b>	<b>1.642,0</b>	<b>16,07</b>	<b>42,0</b>
Transporte	987,1	174,2	1,70	17,6
Ecología	473,3	203,8	1,99	43,1
Turismo	20,5	6,8	0,07	33,2
Industria y Comercio	62,5	24,8	0,24	39,7
Seguros y Finanzas	1,4	0,6	0,01	42,9
Servicios Urbanos	2.365,7	1.231,8	12,05	52,1
<b>Deuda Pública – Intereses y Gastos</b>	<b>689,7</b>	<b>215,9</b>	<b>2,11</b>	<b>31,3</b>
Deuda Pública – Intereses y Gastos	689,7	215,9	2,11	31,3
<b>Total Gastos</b>	<b>27.055,1</b>	<b>10.218,7</b>	<b>100,0</b>	<b>37,8</b>

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La clasificación funcional permite identificar con claridad el propósito del gasto público. Exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno.

Al analizar la ejecución presupuestaria 2011 con base devengado, se puede advertir que el 68,94% se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 16,07% a atender la finalidad Servicios Económicos y el 3,70% a la finalidad Servicios de Seguridad. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 9,18% y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 2,11%.

Cuando se evalúa cada uno de los componentes, se advierte la fuerte incidencia de los gastos orientados a las funciones Educación y Salud, que alcanzan el 29,35% y el 25,33%, respectivamente. La función Servicios Urbanos tiene una participación del orden del 12,05%.

Estas tres funciones concentran el 66,73% del gasto devengado. En el caso de Educación, el gasto está primordialmente dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio destinado a los establecimientos educativos de gestión privada, al desarrollo e implementación del Plan Integrado de Educación Digital y a la infraestructura escolar. En el gasto en Salud se propende, entre otras acciones, al desarrollo del Plan Estratégico de Salud, la consolidación de los centros de salud, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y la ampliación del programa de inmunizaciones. En lo atinente a los Servicios Urbanos, casi el sesenta por ciento del gasto está destinado a la atención de los contratos correspondientes a los servicios de recolección de residuos y el resto mayoritariamente al mantenimiento de la vía pública y el mejoramiento de las vías de tránsito.

## **2.4 Resultados**

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2011, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es de \$2.663,9 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$11.594,3 millones, los gastos corrientes \$8.930,4 millones y los intereses de la deuda \$214,6. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado

primario de \$1.825,2 millones de superávit. Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda se arriba a un resultado financiero superavitario de \$1.610,7 millones.

**Cuadro 2.7 – Ejecución Presupuestaria Base Devengado 2011  
Primer Semestre  
En Millones de Pesos**

<b>Concepto</b>	<b>Vigente</b>	<b>Devengado</b>
<b>Recursos Totales</b>	<b>24.910,2</b>	<b>11.829,3</b>
- <i>Corrientes</i>	24.100,0	11.594,3
- <i>Capital</i>	810,2	235,0
<b>Gastos Totales</b>	<b>27.055,1</b>	<b>10.004,1</b>
- <i>Corrientes</i>	22.075,3	8.930,4
- <i>Capital</i>	4.979,8	1.073,7
<b>Resultado Económico</b>	<b>2.673,9</b>	<b>2.663,9</b>
<b>Resultado Primario</b>	<b>-1.495,7</b>	<b>1.825,2</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-2.144,9</b>	<b>1.610,7</b>

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

## **2.5 Financiamiento**

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad al 30 de septiembre de 2011 (cifras provisorias) para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

### *DEUDA CON EL BANCO CIUDAD*

La única deuda que este Gobierno mantenía con el Banco, originada como consecuencia del financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, fue cancelada en febrero de 2011.

### *DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES*

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 30 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 23, resultó un total definitivo de 758 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de junio de 2011, se habían aceptado 517 reclamos acordándose pagar \$ 340,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 213 reclamos que representaban \$ 264,6 millones, quedando pendiente de verificación un total de 28 reclamos que representan \$ 20,9 millones.

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/96 por el Decreto N° 246/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante el tratamiento de dicho reclamo, que al 30/09/2011 asciende a \$ 33,3 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha). El saldo de deuda total por el rubro al 30 de septiembre de 2011 asciende a \$ 54,2 millones.

*- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO*

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

<b>Programa</b>	<b>Ministerio</b>	<b>Entidad Financiera</b>
Reforma del Sector Educación – PRISE	Educación	BID 845/OC-AR
Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo	Planeamiento y Obras Públicas	BID 1059/OC-AR
Reforma del Sector Salud – PRESSAL	Salud	BIRF 3931-AR
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda	BID 1107/OC-AR
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda	BIRF 4117-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BID 619/OC-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BIRF 3280-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II	Hacienda	BIRF 3877-AR
Gestión de Riesgo Hídrico	Hacienda	BIRF 7289-AR

Al 30 de septiembre de 2011 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 264,8 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de septiembre de 2011 de U\$S 8,2 millones.

#### *COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS*

En términos generales puede señalarse que el cumplimiento a lo largo del tiempo de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia la cual la se ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad se concrete en condiciones atractivas tanto de plazo como de tasa.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

- Bonos Tango – Series 1 a 5:

Del Programa de Asistencia Financiera a la Ciudad de Buenos Aires que fuera originalmente emitido durante el año 1997 por el equivalente de 500 millones de dólares en cuatro series (una en pesos, una en dólares y dos en liras italianas) y luego ampliado en el año 2000 en virtud de la emisión de la serie cinco por 100 millones de euros elevando el monto del Programa a u\$s 600,0 millones, se cancelaron en tiempo y forma todos los vencimientos, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

- Fondo de Infraestructura Social – Ley N° 2570 y Ley N° 2789 – Serie 6:

Para hacer frente al crecimiento en las obras de infraestructura social (Ley N° 2570 que crea el “Fondo de Infraestructura Social” - FOISO) que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

Por su parte, por Ley N° 2789 se autorizó la toma de un empréstito publico representado por una o más emisiones de títulos de deuda por hasta u\$s 500.- millones con el fin de integrar el Fondo de Infraestructura Social conforme el artículo 3° de la Ley N° 2570.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución N° 833-GCABA/MHGC/09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública bajo el Programa de Asistencia Financiera, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) valor nominal, en tanto que las colocaciones del mismo se irían realizando conforme tuvieran lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

Con fecha 7 de diciembre de 2009 el Ministro de Hacienda suscribió la Resolución N° 3904-MHGCBA/2010 readecuando el monto total de la emisión de esta serie a la suma de \$ 12.564.541.-

Al 30 de septiembre de 2011 se cancelaron las dos primeras amortizaciones por un total de \$ 10,1 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de \$ 2,5 millones.

- Bono Ley N° 2789 y Ley N° 3152 art 3° – Serie 7:

Por artículo 3° de la Ley 3152, se establece la reducción del monto del artículo 2° de la Ley N° 2570 y del artículo 1° de la Ley N° 2789 a \$ 913.901.672.-, a fin de

colocar Títulos de Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires, monto éste que incluye la emisión de la serie 6.

En el marco de la citada autorización, tuvo lugar la ampliación del Programa mediante la emisión y colocación de la serie 7 el día 22.12.2009 por un monto de u\$s 50.- millones al 12,50% anual estableciéndose su amortización en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, comenzando el primero el 15.12.2011 y el último el 15.12.2014.

- Bono Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° – Serie 8:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° se efectuó con fecha 06.04.2010 la emisión de la serie 8 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 475.- millones al 12,50% anual siendo la amortización una única cuota total al vencimiento el 06.04.2015. Esta emisión permitió a la Ciudad de Buenos Aires volver a los mercados de capitales e implicó la vuelta de los emisores argentinos al mercado internacional de deuda, convirtiéndose en un parámetro de referencia para todos los emisores subsoberanos.

- Certificados de Cancelación de Deuda – Ley N° 2810:

El saldo de deuda por el citado concepto asciende al 30 de septiembre de 2011 a \$ 62,8 millones, indicándose que durante el transcurso del último trimestre del año 2011, se prevé continuar haciendo uso de la autorización de endeudamiento conferida mediante la entrega por hasta la suma de \$ 490,0 millones de certificados para la cancelación de deudas con proveedores contraídas al 31.12.2007 conforme lo establecido por la Ley N° 2810.

- Bono Ley N° 3152 art 1°:

A efectos del financiamiento de la expansión del gasto en infraestructura que decidió llevar adelante la presente gestión de gobierno tuvo lugar la sanción de la Ley 3152.

De acuerdo la autorización conferida por el artículo 1° de la citada Ley, el Poder Ejecutivo procedió a la emisión, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley 70, en el mercado local y bajo jurisdicción de ley Argentina de un título de deuda con

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

destino a la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y contratistas y la cancelación de certificados de obra.

Este título se emitió y colocó por un monto de \$ 690,3 millones. Al 30 de septiembre de 2011 se cancelaron las cuatro primeras amortizaciones por un total de \$ 552,2 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de \$ 138,1 millones.

*DEUDA PREVISIONAL*

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses, menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2011 es de \$ 32,9 millones.

*LETRAS DEL TESORO*

Haciendo uso de la autorización conferida por el artículo 12 de la Ley N° 3.753, la Ciudad procedió a la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería”.

En tal sentido, y dada la amplia aceptación que tuvo y tiene el programa en el mercado local de capitales, fue conveniente continuar con la emisión de dichos instrumentos lo que implicó que el vencimiento de las nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2011, emisiones que se efectuaron en el marco del segundo párrafo del citado artículo 12 de la Ley 3.753 y al amparo de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,0 millones. Al 30 de septiembre de 2011 se estima en \$ 145,0 el saldo por el presente concepto.

Cabe destacarse que la continuidad de este programa resulta atractivo para aquellos inversores que contando con el citado instrumento pueden efectuar la renovación de sus posiciones sin alterar la composición de sus carteras, generando y alimentando de esta forma un vínculo permanente de la Ciudad con el mercado financiero local a corto plazo. Este vínculo permitió obtener tasas que resultaron, en

algunos casos, inferiores a las que paga el Banco Central de la República Argentina por instrumentos a plazos similares.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2011.

**Cuadro 2.8 - Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación**  
(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8
Títulos Públicos - Serie I	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.095,6</b>	<b>1.162,0</b>	<b>979,0</b>	<b>823,8</b>	<b>968,7</b>	<b>902,4</b>	<b>717,0</b>	<b>757,9</b>

Tipo de Deuda	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	30/09 2011 Prov.
Deuda Financiera	3,1	2,6	2,1	1,6	1,0	0,5	0,0	0,0
Proveedores	23,9	23,6	23,4	21,7	15,9	14,2	13,2	12,9
Org. Internac. de Crédito	111,3	116,5	148,9	196,2	191,2	202,8	227,3	273,0
Títulos Públicos - Serie I	652,1	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7	83,5	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	1,9	0,6
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	50,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,0	475,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	16,6	51,0	29,2	14,9
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	109,7	104,2	32,8
Deuda Previsional	13,1	11,8	11,2	10,8	9,7	8,7	8,2	7,8
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	135,7	34,4
<b>TOTAL</b>	<b>803,5</b>	<b>748,0</b>	<b>634,1</b>	<b>570,9</b>	<b>501,3</b>	<b>685,8</b>	<b>1.128,2</b>	<b>901,4</b>

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484
AR\$/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93

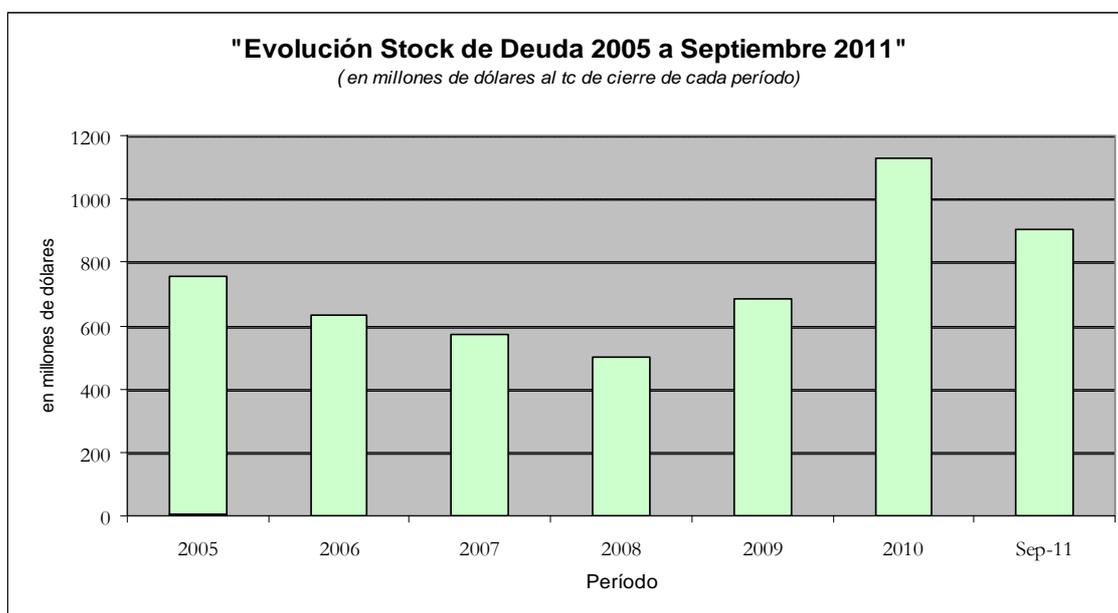
Tipo de Cambio	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	09/2011
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,45843
AR\$/USD	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,210

## 2.6 Evolución del Stock de Deuda

Entre los años 2005 a 2008 y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley N° 3152 art. 1º.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años:



En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la serie I por u\$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la serie 4 en 2009, de las series 2 y 3 en 2008 y de la serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

## 2.7 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La situación de solidez fiscal y financiera descripta ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2012 de sólo el 2,20 %.

El incremento de la deuda con Organismos Internacionales obedece a los desembolsos realizados en el marco del Préstamo BIRF 7289-AR “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires” que se encuentra en etapa de ejecución.

- El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad en 2010 se ubicó en torno al 89,5% del Presupuesto.
- El calendario de pagos para el ejercicio 2012 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “sostenibilidad” de las políticas públicas.
- Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación, y dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. En suma, la gestión de gobierno promueve la generación de los recursos y obtención de fuentes de financiamiento necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de la realización del plan de obras de infraestructura del Gobierno.

**Calificaciones de Riesgo Crediticio  
de la Ciudad de Buenos Aires y Estado Nacional  
al 15.09.2011**

	<b>Standard &amp; Poor´s</b>		<b>Moody´s</b>		<b>Fitch IBCA</b>	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
Ciudad De Buenos Aires	B	B	B 1	B 2	B	B
Estado Nacional	B	B	B 3	B 3	B	B

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor´s es en Escala Nacional: "raA-1+"

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

### **3 LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2012**

#### **Aspectos Destacados**

- Pautas macroeconómicas:
  - Crecimiento del producto: 5,1%
  - Inflación 9,2%
  - Incremento de recaudación 2%.

Las dos primeras estimaciones corresponden a las establecidas por el Estado Nacional en el proyecto de Ley de Presupuesto 2012, en cuanto al incremento de la recaudación obedece a un mayor nivel de eficiencia en su gestión.
- La estimación de los recursos tributarios es de \$28.947,2 millones de pesos, incluyendo \$467,5 millones por Planes de Facilidades de Pago. Se destaca que solo \$3.175,9 millones de pesos corresponden a Tributos de origen nacional.
- La previsión de ingresos proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2012 es de \$ 18.843,7 millones.
- Se estima que para 2012 las Contribuciones Inmobiliarias ascenderán \$ 2.367,7 millones de pesos, mientras que en concepto de Patentes sobre Vehículos se estima un ingreso de \$ 1.830,0 millones de pesos.
- Las fuentes financieras totalizan, para el ejercicio 2012, \$ 2.640,9 millones y las aplicaciones financieras, \$ 1.371,3 millones,.
- Los servicios de la deuda por intereses y comisiones previstos para 2012 se estiman en \$ 758,8 millones y los servicios de la deuda por amortización, en \$ 851,3 millones.

#### **3.1 Estimación de los recursos tributarios**

Para las estimaciones de recursos de 2012 de la Ciudad de Buenos Aires se utilizan, en líneas generales, las pautas macroeconómicas establecidas por el Estado Nacional en el proyecto de Ley de Presupuesto para el año próximo, enviado al Congreso Nacional (variación del producto del 5,1% e inflación de 9,2%).

Adicionalmente a los supuestos antes señalados, se considera un incremento en la recaudación del 2,0% en concepto de mejora en la administración de los tributos vinculados con las transacciones y el consumo. Este supuesto adicional se debe computar junto con los de actividad y precios.

La recaudación tributaria total de la Ciudad de Buenos Aires, se estima que alcanzará, en el año 2012, \$28.804,7 millones. Los ingresos tributarios propios se estiman en \$25.628,7 millones.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de acuerdo con la materia gravada para 2012. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (ABL y Patentes de Vehículos), a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos); en otros tributos locales se contemplan los gravámenes varios y el impuesto de Publicidad, y se incluyen, además, los ingresos de Jurisdicción Nacional (Coparticipación) y los Planes de Facilidades de Pago.

**Cuadro 3.1 Recursos Tributarios de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada en millones de pesos. Estimación para 2012**

<b>Concepto</b>	<b>Estimado 2012</b>
<b>TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS</b>	<b>28.947,2</b>
<b>Sobre el Patrimonio</b>	<b>4.197,7</b>
Inmuebles	2.367,7
Vehículos en general	1.830,0
<b>Sobre la Producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>20.878,1</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	18.843,7
Ley de Sellos	1.884,4
Consumo de Energía Eléctrica	150,0
<b>Planes de Facilidades de Pago</b>	<b>467,5</b>
<b>Otros tributos locales</b>	<b>228,0</b>
<b>Tributos de Jurisdicción Nacional</b>	<b>3.175,9</b>

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

A continuación se presentan los principales supuestos utilizados por concepto para la estimación de los recursos para 2012.

***Impuestos sobre el Patrimonio***

- **ABL**

La recaudación estimada para 2012 por las contribuciones inmobiliarias asciende a \$2.367,7 millones, alcanzando una diferencia con respecto a la de cierre de 2011 de \$956,5 millones.

Dicha variación se explica en primer lugar por el incremento estimado en base a los movimientos netos en el padrón del impuesto inmobiliario (altas – bajas), más mejoras en la administración del impuesto, explicando \$32,5 millones del total de la variación.

Los \$924,0 millones restantes que explican el crecimiento en la recaudación provienen de una propuesta de actualización de los valores de las propiedades inmobiliarias de la Ciudad que se utilizan para los cálculos de determinación de los montos a pagar por el ABL. Para ello se utilizará un método de cálculo que ajustará los valores fiscales en cierta proporción a los de mercado. Se debe resaltar que dicho método propuesto sigue los principios de equidad tributaria y progresividad respecto de las bases imponibles.

- **Patentes sobre Vehículos en General**

Por el impuesto que recae sobre los vehículos radicados en la Ciudad, comúnmente denominado patentes, se espera percibir para 2012 \$1.830,0 millones, incluyendo dentro de dicho monto la recaudación correspondiente a la Ley 23.514.

Esta previsión es superior en 24,3% (+\$358,1 millones) a los ingresos previstos para el cierre de 2011, estimados en \$1.471,8 millones.

Este crecimiento en la recaudación de patentes se explica por los factores específicos de comportamiento del padrón de vehículos:

- Incremento en las valuaciones de los vehículos incluidos en el padrón (incluyendo aquellas regidas por la cláusula del 8,0% - topeo)
- Patentamiento de nuevas unidades (0 Km.) para 2012. En el período Enero-Julio de 2011 se registró un incremento de 18,7% en el patentamiento en la Ciudad respecto al mismo período 2010.
- Incorporación neta (altas menos bajas) de dominios al padrón.

En la estimación de este impuesto también se previó la continuidad de la rebaja impositiva del 10,0% para los contribuyentes de buen comportamiento; la continuidad de la implementación del tope del 8,0% de aumento para las valuaciones de los contribuyentes de buen comportamiento; y la bonificación del 10,0% por pago anual.

### ***Impuestos sobre la Producción, el consumo y las transacciones***

- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

La previsión de ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2012 es de \$ 18.843,7 millones.

El incremento previsto se basa en los supuestos antes citados de crecimiento de la actividad económica (+5,1% PBG), incremento de precios (+9,2% Inflación) y mejoras en la administración del Impuesto (+2,0%). Asimismo, vale aclarar que este monto es neto de los costos fiscales por aplicación de políticas de promoción. Por último, para 2012 no se proponen modificaciones a la normativa vigente a la fecha respecto de modificaciones de alícuotas.

- **Impuesto de Sellos**

Para 2012 se estiman recursos por \$1.884,4 millones, que respecto de lo previsto para 2011, representa un incremento en términos nominales de \$384,4 millones y porcentuales de 25,6.

El aumento previsto se basa en las expectativas sobre tres hechos imposables que abarcan aproximadamente más del 90,0% del total de los recursos (operaciones monetarias, transferencias de inmuebles y de autos usados).

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

En primer lugar se estima que las operaciones monetarias sigan con el ritmo de crecimiento previsto para 2011 (superior al 30,0%). Por el lado de las transferencias de autos usados (que incluye los montos por las prendas de los vehículos), también se prevé un incremento (aproximado del 8,0%).

Respecto de las transferencias de inmuebles, según los últimos datos disponibles a junio 2011, la cantidad de actos creció 2,4% en relación con junio 2010 y el valor promedio por transacción se incrementó para el mismo período +15,2%. Esto se explica tanto por cuestiones del mercado inmobiliario, como por la implementación del Valor Inmobiliario de Referencia (VIR) en la Ciudad. Por lo tanto, para el 2012 se estima para esta base imponible un comportamiento similar.

En esta oportunidad no se realizan propuestas de modificación de la normativa, no se propone modificación alguna de alícuotas, ni nuevos hechos imposables.

***Planes de Facilidades de Pago***

Bajo este concepto se estima que ingresarán \$467,5 millones que, a diferencia de 2011, significa una variación de -\$82,5 millones (-17,6%). La baja en la recaudación prevista se basa en que en 2012 muchos planes de facilidades de pago finalizarán con sus correspondientes cronogramas de pago (especialmente aquellos vinculados a los planes de 2010)

***Otros tributos locales***

Dentro de esta agrupación se incluye a los Gravámenes Varios y la Contribución por Publicidad. Bajo estos conceptos se estima una recaudación conjunta de \$228,0 millones.

Por el lado de los Gravámenes Varios, se incluyen a todos aquellos relacionados con el uso y ocupación del espacio público, como también los ambientales de residuos áridos y húmedos. Bajo este grupo se estima para 2012 ingresos por \$158,4 millones.

Mediante la Contribución por Publicidad se estima que en 2012 se generará para la Ciudad una recaudación de \$69,6 millones.

### ***Tributos de Jurisdicción Nacional***

La estimación de los recursos de este concepto proviene de las proyecciones presentadas por el Gobierno Nacional en su mensaje del Presupuesto 2012, el cual prevé para la Ciudad de Buenos Aires transferencias por \$ 3.175,9 millones. Este importe no incluye las transferencias por el Fondo Federal Solidario - Decreto N° 206/2009.

## **3.2 Estimación de los Gastos Tributarios**

### **3.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales**

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL y la de Patentes de Vehículos en General para el año 2011.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto de su aplicación, en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde la exención total (100%) del monto con respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

### **3.2.2 Los gastos tributarios en el año 2012**

- **Gasto Tributario de ABL**

Para 2012 se estima que el Gasto Tributario de ABL se verá incrementado en aproximadamente 6,2% respecto al valor del 2011, debido a movimientos estimados netos (altas menos bajas) del padrón de exenciones.

No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios para el 2012, y se estima que los gastos tributarios totalizarán \$109,5 millones.

- **Gasto Tributario de Patentes**

Para 2012 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$29,7 millones, teniendo un incremento respecto de 2011 del orden del 27,0%.

Este incremento se explica principalmente, por la suba de las valuaciones de los vehículos en general. Además, cabe acotar que muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2012 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en los artículos correspondientes del Código Fiscal y la Ley Tarifaria 2012, especialmente en aquellos que hacen referencia a la cantidad de años del dominio y su respectiva valuación para que quede exento de pago.

### **3.3 El Financiamiento y el servicio de la Deuda Pública**

#### **3.3.1 Financiamiento 2012**

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2012.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2012 totalizan \$ 2.640,9 millones, de los cuales \$ 78,8 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley Nº 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de financiar el “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires” consistente en Obras de Readecuación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

Otros \$ 215,0 millones corresponden al financiamiento previsto con la Corporación Andina de Fomento (CAF) con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

Adicionalmente, se prevé contar con un financiamiento por \$ 75,0 millones que provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

En forma complementaria, y atento las gestiones iniciadas, se estima contar con un préstamo financiero de \$ 189,9 millones con destino a la realización de obras de inversión para control de inundaciones en las Cuencas de los Arroyos Vega y Medrano.

Por último, \$ 1.532,2 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 1.371,3 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda que asciende a \$ 851,3 millones, y \$ 520,0 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por el bajo

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

nivel de endeudamiento, las calificaciones crediticias en igual o superior nivel al soberano, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

**3.3.2 Servicio de la Deuda Pública 2012**

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2011 y el año 2012.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2012 se estiman en \$ 758,8 millones, correspondiendo \$ 574,9 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 109,6 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 1,5 millones a proveedores y contratistas, y \$ 72,8 millones por Letras del Tesoro.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2012 se estiman en \$ 851,3 millones, correspondiendo \$ 69,7 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 129,1 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 12,5 millones a proveedores y contratistas, \$ 5,0 millones a deuda previsional, \$ 85,0 millones a deuda judicial y \$ 550,0 millones en concepto de deuda por Letras del Tesoro conforme lo establecido por el art. 85 inc. b) de la Ley 70 en el marco de autorización conferida por Ley N° 3753.

## 4. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2012

### Aspectos Destacados

- La estimación de los recursos totales para el año 2012 es de \$ 31.435,9 millones, de los cuales el 97,8 por ciento se corresponde con los recursos corrientes.
- Los recursos corrientes están conformados mayoritariamente por los ingresos tributarios con una participación del 91,3 por ciento del total.
- Los recursos de capital proyectados para el año 2012 alcanzarán a \$688,4 millones, lo que significa \$ 147,1 millones menos que lo estimado para 2011.
- El total de gastos equivale a \$ 32.705,4 millones, siendo el gasto primario de \$31.984,8 millones.
- Los gastos corrientes ascienden a \$ 26.586,3 millones, significando un 81,3 por ciento del gasto total. Dentro de los gastos corrientes, las remuneraciones al personal explican el 58,21 por ciento, cuya previsión es de \$ 15.478,9 millones.
- El análisis realizado por finalidad y función explica que \$ 21.123,1 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 5.206,3 millones a los Servicios Económicos, \$ 4.047,2 millones a la Administración Gubernamental, \$ 758,7 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 1.570,0 millones a Seguridad Interior.
- Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2012 muestran un Resultado Económico Primario de \$4.881,7 millones que resulta \$ 2.109,5 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.
- El Resultado Financiero estimado para el ejercicio 2012 es deficitario en \$ 1.269,6 millones.
- Las fuentes financieras para el ejercicio 2012 se estiman en \$ 2.640,9 millones, provenientes \$ 1.108,7 millones de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 1.532,2 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.
- Las aplicaciones financieras prevén un monto total de \$ 1.371,3 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda que asciende a \$ 851,3 millones, y \$ 520,0 millones que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***4.1 Estimación de los recursos totales**

Los recursos totales estimados para el año 2012 ascienden a \$31.435,9 millones. Por recursos corrientes se espera percibir \$30.747,4 millones, mientras que por recursos de capital ingresarán \$688,4 millones. En el cuadro 4.1 se expone la composición económica señalada, comparada con la estimación presupuestaria vigente para el ejercicio 2011, aprobada por la Ley N° 3.753, con la incorporación del incremento aprobado por Ley N° 3.904.

**Cuadro 4.1 - Composición de los Recursos Totales 2012**  
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado 2011	Proyecto 2012	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	25.298,1	30.747,4	5.449,4	21,5
Recursos de Capital	835,5	688,4	-147,1	-17,6
<b>Total</b>	<b>26.133,6</b>	<b>31.435,9</b>	<b>5.302,3</b>	<b>20,3</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

El total de recursos que se proyecta recaudar en 2012 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria de 2011 en \$5.302,3 millones, lo que significa un incremento del 20,3%, como consecuencia de un aumento en los recursos corrientes por \$5.449,4 millones y una disminución en los recursos de capital por \$147,1 millones.

Los recursos corrientes representan el 97,8% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 2,2%.

**4.1.1 Recursos corrientes**

Los recursos corrientes estimados para 2012 se incrementan con respecto a los previstos para 2011 en 21,5% y están conformados por ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.

El cuadro 4.2 muestra la estimación y composición de los ingresos corrientes para el ejercicio 2012 y su variación porcentual respecto de 2011, en tanto que el cuadro 4.3 exhibe la participación porcentual de cada uno de los componentes para cada ejercicio.

**Cuadro 4.2 - Composición de los Recursos Corrientes**  
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado 2011	Proyecto 2012	Var. \$	Var. %
Ingresos Tributarios	23.855,4	28.947,2	5.091,8	21,3
Ingresos No Tributarios	972,3	1.176,5	204,3	21,0
Venta de Bienes y Servicios	159,2	181,9	22,7	14,3
Rentas de la Propiedad	20,0	50,0	30,0	150,0
Transferencias Corrientes	291,3	391,8	100,5	34,5
<b>Total</b>	<b>25.298,1</b>	<b>30.747,4</b>	<b>5.449,4</b>	<b>21,5</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

**Cuadro 4.3 - Composición relativa de los Recursos Corrientes**  
En porcentaje

Concepto	2011	2012
Ingresos Tributarios	94,3	94,1
Ingresos No Tributarios	3,8	3,8
Venta de Bienes y Servicios	0,6	0,6
Rentas de la Propiedad	0,1	0,2
Transferencias Corrientes.	1,2	1,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

De los cuadros precedentes se aprecia que la participación relativa de los componentes se mantiene casi inalterable entre los dos años.

Los ingresos tributarios para 2012 se calculan en \$28.947,2 millones, siendo el aumento previsto respecto del ejercicio 2011 de \$5.091,8 millones ó 21,3 en términos porcentuales. Estos valores suponen una participación en el conjunto de los recursos corrientes de 94,1%.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Los recursos tributarios locales fueron ya analizados en el punto 3.1 – Estimación de los Recursos Tributarios. En tanto, los recursos tributarios de jurisdicción nacional, provenientes del régimen de coparticipación federal de la Ley N° 23.548, se estiman en la suma de \$3.175,9 millones, lo que significa \$675,9 millones más que los \$2.500,0 millones estimados en el presupuesto 2011. Esta previsión corresponde a la incorporada por el Gobierno Nacional como transferencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el mencionado régimen en el proyecto de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2012.

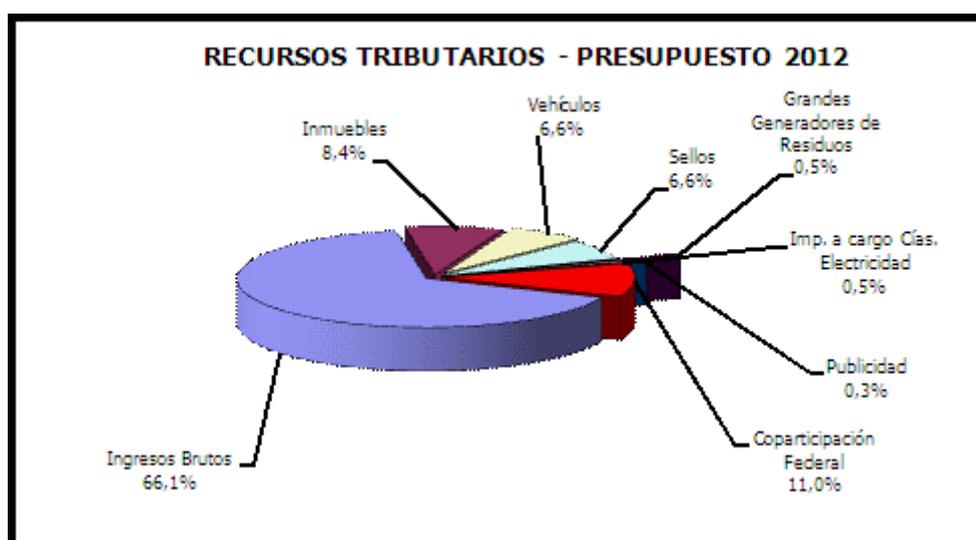
En el cuadro 4.4 se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios. Aquí se verifica la modificación de la composición que provoca la incorporación del incremento en las valuaciones previsto para las contribuciones inmobiliarias. El impuesto sobre los ingresos brutos es el que más cae, mientras que los tributos que suben son inmuebles, sellos y coparticipación federal. El resto de los componentes se mantiene casi sin cambios en su participación.

**Cuadro 4.4 - Composición relativa de los recursos tributarios  
En porcentaje**

<b>Concepto</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Ingresos Brutos	68,9	66,1
Inmuebles	6,3	8,4
Vehículos	6,6	6,6
Sellos	6,3	6,6
Grandes Generadores de Residuos	0,6	0,5
Imp. a cargo de Cías. Electricidad	0,5	0,5
Publicidad	0,3	0,3
Coparticipación Federal	10,5	11,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

**Gráfico 4.1 – Composición de los recursos tributarios**



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Por recursos no tributarios se espera percibir en 2012 \$1.176,5 millones, esto es un incremento de 21,0%, que significa \$204,3 millones más que en 2011. Esta estimación hace mantener su participación relativa de 3,8% dentro de los recursos corrientes.

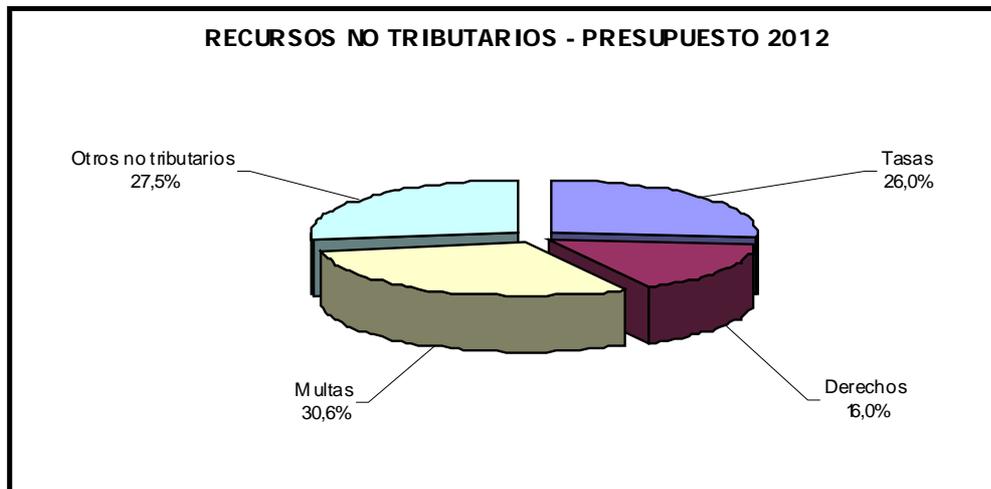
Por tasas se prevén recaudar \$305,8 millones, lo que significa \$70,5 millones más que en 2011, como consecuencia de mayores recursos previstos en los derechos de delineación y construcción y los aportados por la habilitación de conductores. En concepto de derechos se espera percibir \$188,1 millones, esto es un aumento nominal de \$62,6 millones, producto del mayor aporte de los derechos de timbre. Por multas se proyecta que ingresarán \$359,6 millones, apenas \$7,1 millones más que en 2011. Por último, se espera recaudar en concepto de otros recursos no tributarios \$323,0 millones, siendo esta estimación \$64,1 millones superior a la del corriente año, principalmente por el aporte de los ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar, que generará ingresos por \$275,0 millones, en virtud del convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E.

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el cuadro 4.5 y su participación relativa en el gráfico 4.2.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***Cuadro 4.5 - Composición de los recursos no tributarios  
En millones de pesos corrientes**

Concepto	Estimado 2011	Proyecto 2012	Var. \$	Var. %
Tasas	235,3	305,8	70,5	30,0
Derechos	125,5	188,1	62,6	49,8
Multas	352,6	359,6	7,1	2,0
Otros no tributarios	258,9	323,0	64,1	24,8
<b>Total</b>	<b>972,3</b>	<b>1.176,5</b>	<b>204,3</b>	<b>21,0</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

**Gráfico 4.2 – Recursos no tributarios**

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios también mantendrán su participación relativa de 0,6% de los recursos corrientes y pasarán de \$159,2 millones en 2011 a \$181,9 millones en 2012. Este crecimiento de \$22,7 millones ó 14,3% provendrá, entre otros conceptos, de los mayores ingresos previstos por el Teatro Colón y de la mayor recaudación por reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga.

Por rentas de la propiedad se estima que ingresarán \$50,0 millones, producto de los intereses que generarán las colocaciones financieras de los excedentes transitorios de caja que puedan generarse en el transcurso del ejercicio.

Finalmente, por transferencias corrientes, se proyecta recaudar en 2012 la suma de \$391,8 millones, lo que significa \$100,5 millones más que en 2011. Este incremento de 34,5% se justifica por la mayor transferencia prevista en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, que por sí sólo contribuirá con \$255,0 millones. De este modo, las transferencias corrientes tienen una participación relativa de 1,3% de los recursos corrientes, disminuyendo 0,1 punto porcentual con respecto a 2011.

#### **4.1.2. Recursos de capital**

La estimación de los recursos de capital para el año 2012 asciende a \$688,4 millones, lo que significa \$147,1 millones menos que lo presupuestado para 2011, que alcanza a \$835,5 millones. La composición por rubro de este concepto es la siguiente:

- \$84,6 millones de recursos propios de capital, de los cuales \$81,8 millones corresponden a la venta de tierras y terrenos, provenientes de la operatoria prevista en la Ley N° 3.396, que creó el Fondo de Renovación Urbana de la Ex AU3;
- \$445,4 millones de transferencias de capital, de las cuales \$235,0 millones corresponden a las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario con destino a obras de infraestructura, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N.U. PEN N° 6/09; y \$208,8 correspondientes a transferencias del gobierno nacional para ser aplicadas, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad, a la ejecución de los distintos planes y programas federales de vivienda;
- \$158,4 millones de disminución de la inversión financiera a través del recupero de diversas operatorias de crédito. Se destaca en este rubro, la devolución de \$132,0 millones por parte de Autopistas Urbanas S.A. como parte de la amortización del préstamo establecido por la Ley N° 3528.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

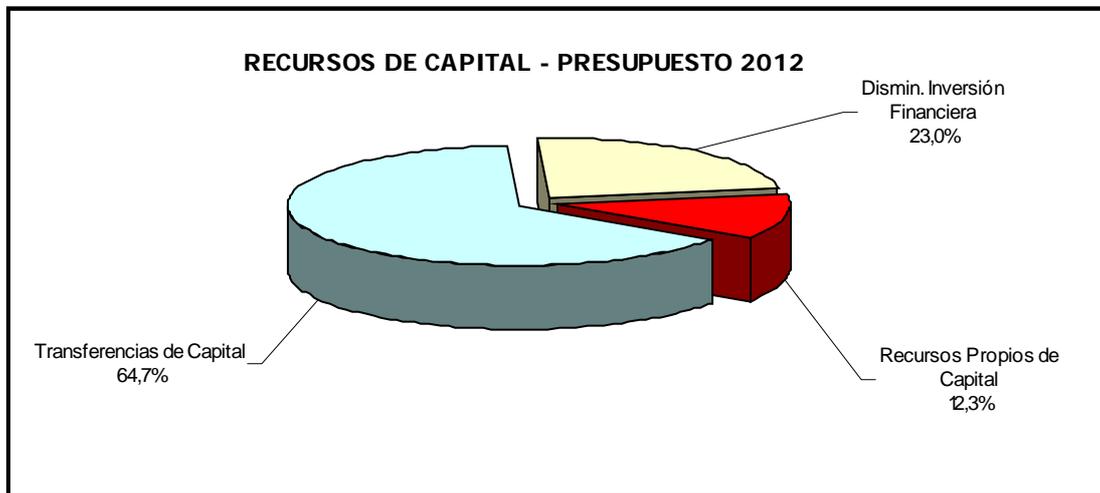
El cuadro 4.6 permite conocer la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital y el gráfico 5.3 su estructura porcentual.

**Cuadro 4.6 - Composición de los recursos de capital**  
En millones de pesos corrientes

Concepto	Estimado 2011	Proyecto 2012	Var. \$	Var. %
Recursos propios de capital	306,7	84,6	-222,0	-72,6
Transferencias de Capital	381,4	445,4	64,0	16,8
Disminución Inversión Financiera	147,5	158,4	11,0	7,4
<b>Total</b>	<b>835,5</b>	<b>688,4</b>	<b>-147,1</b>	<b>-17,6</b>

FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

**Gráfico 4.3 - Recursos de capital**



FUENTE: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

## **4.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras**

Las fuentes financieras para el ejercicio 2012 se estiman en \$ 2.640,9, provenientes \$ 1.108,7 de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 1.532,2 provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 1.371,3 millones, siendo su principal componente el correspondiente a amortización de la deuda que asciende a \$ 851,3 millones, y \$ 520,0 que corresponden al incremento de la Inversión Financiera.

## **4.3 Programación de los gastos**

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

### **4.3.1 Composición económica del gasto**

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2012 ascienden a \$32.705,4 millones de pesos. El gasto primario totaliza \$31.984,8 millones, un 15,64% más que en el cierre estimado del presupuesto 2011.

La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

El cuadro 4.7 expone la composición del gasto en ambos períodos.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***Cuadro 4.7 – Composición económica del gasto 2011/2012**  
En millones de pesos

CONCEPTO	Estimado 2011		Proyecto 2012		Diferencia	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>23.134,9</b>	<b>81,8</b>	<b>26.586,3</b>	<b>81,3</b>	<b>3.451,4</b>	<b>77,8</b>
Remuneraciones al personal	13.274,4	47,0	15.478,9	47,3	2.204,5	49,7
Gastos de consumo	5.954,0	21,1	6.729,6	20,6	775,6	17,5
Rentas de la propiedad	609,3	2,2	720,6	2,2	111,3	2,5
Impuestos directos	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	3.297,2	11,7	3.657,2	11,2	360,0	8,1
<b>Gastos de capital</b>	<b>5.131,4</b>	<b>18,2</b>	<b>6.119,1</b>	<b>18,7</b>	<b>987,7</b>	<b>22,3</b>
Inversión real directa por terceros	3.321,8	11,8	3.766,9	11,5	445,1	10,0
Inversión real directa por producción propia	1.571,0	5,6	2.128,6	6,5	557,6	12,6
Transferencias de capital	36,8	0,1	26,9	0,1	-9,90	-0,2
Inversión Financiera	201,8	0,7	196,7	0,6	-5,1	-0,1
<b>Gasto primario</b>	<b>27.657,2</b>	<b>97,8</b>	<b>31.984,8</b>	<b>97,8</b>	<b>4.327,6</b>	<b>97,5</b>
<b>GASTO TOTAL:</b>	<b>28.266,4</b>	<b>100,0</b>	<b>32.705,4</b>	<b>100,00</b>	<b>4.439,0</b>	<b>100,00</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$ 3.451,4 millones, lo que lo sitúa en el orden de los \$ 26.586,3 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado para 2012 es de \$ 6.119,1 millones, lo que significa un incremento de \$ 987,7 millones respecto del ejercicio anterior.

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$ 15.478,9 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas.

Los gastos de consumo representan el 25,31% del gasto corriente y el 20,6% del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 720,6 millones, esto es el 2,20% del total del gasto; este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2012.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$ 3.657,2 millones, esto es el 11,2% del gasto total. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el

Ministerio de Educación, y la asignación de las ayudas sociales y subsidios que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad a través de distintos programas, primordialmente del área del Ministerio de Desarrollo Social. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, se asignan a los servicios de policía adicional y fortalecimiento de la seguridad en los espacios públicos.

En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia) alcanza la suma de \$ 5.895,5 millones. Este monto representa el 96,3% de los gastos de capital y el 18,0% del total del gasto.

El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2012 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a la prosecución de las obras de extensión del subterráneo, a obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y a obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana.

Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 3,6% restante de los gastos de capital.

#### **4.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función**

La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área. Permite, asimismo, analizar los objetivos propuestos para el ejercicio.

En tal sentido, se puede advertir que del total de \$ 32.705,4 millones que se disponen para el conjunto de acciones desarrolladas por la Ciudad \$ 21.123,1 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 5.206,3 millones a los Servicios Económicos, \$ 4.047,2 millones a la Administración Gubernamental, \$ 758,8 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 1.570,1 millones a Servicios de Seguridad.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

El cuadro 4.8 representa la distribución de los créditos por finalidad en ambos períodos:

**Cuadro 4.8 – Distribución por finalidad del gasto 2011/2012**  
En millones de pesos

<b>FINALIDAD</b>	<b>Estimado 2011</b>	<b>Proyecto 2012</b>
Administración Gubernamental	3.685,14	4.047,2
Servicios de Seguridad	1.096,32	1.570,1
Servicios Sociales	18.540,28	21.123,1
Servicios Económicos	4.106,06	5.206,3
Deuda Pública – Intereses y gastos	689,74	758,8
<b>Total</b>	<b>28.177,56</b>	<b>32.705,4</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

## Administración Gubernamental

- Se refiere a acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones centrales tales como: legislativas, jurisdiccionales, administrativas, de control e información y estadística.
- Esta finalidad representa el 12,4 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- El crédito previsto para esta finalidad en 2012 es de \$ 4.047,2 millones de pesos, el cual tiene una variación positiva de \$362,09 respecto del Presupuesto Estimado 2011, que representa un incremento de 9,82 por ciento.
- Las funciones Judicial, Dirección Ejecutiva y Administración Fiscal explican el 77,0 por ciento del total de la finalidad.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 121.
- Estos programas tienen asociados 41 proyectos de Inversión que tienen una asignación crediticia de \$ 265,2 millones.
- Este año se incorporan al Presupuesto, en el marco de la Ley 1777, las quince Comunas con una asignación crediticia de \$ 71, 8 millones de pesos. Estas entidades integran la Subjurisdicción 90 - Subsecretaría de Atención Ciudadana, en el área de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Los principales objetivos de esta Subjurisdicción para 2012 son:
  - Fortalecer la identidad barrial y el sentido de pertenencia, y fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, utilizando y mejorando las herramientas de Presupuesto Participativo y Audiencias Públicas.
  - Dar respuesta eficiente y eficaz a las demandas detectadas a escala comunal y desarrollar obras de mantenimiento urbano menor en todas las Comunas de la Ciudad.
  - Atender a los consumidores y usuarios cuando vean afectados sus derechos.
  - Facilitar al consumidor el acceso a un servicio rápido, efectivo y gratuito.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Comprende la gestión de los tres poderes, los órganos de control y la administración fiscal. Estas funciones constituyen un elemento esencial en la relación entre los vecinos y el Gobierno de la Ciudad. La asignación presupuestaria para esta finalidad alcanza los \$ 4.047,2 millones.

**Cuadro 4.9 – Finalidad Administración Gubernamental**  
En millones de pesos

FUNCIÓN	Estimado 2011	Proyecto 2012
Legislativa	549,5	579,3
Judicial	1.174,0	1.259,7
Dirección Ejecutiva	916,1	912,0
Administración Fiscal	735,0	944,1
Control de la Gestión	311,1	352,2
<b>TOTAL</b>	<b>3.685,1</b>	<b>4.047,2</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La función **Legislativa** refleja las acciones relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas actividades, a cargo de la Legislatura de la Ciudad, reciben una asignación crediticia de \$ 579,3 millones.

La función **Judicial**, a la que se han asignado \$ 1.259,7 millones, abarca los programas y categorías equivalentes que desarrolla el Poder Judicial por intermedio de sus distintos Fueros, el Ministerio Público de la Defensa, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. Incluye también las acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de administración de infracciones, certificación de la identidad y capacidad de las personas, gestión electoral y mediación vecinal.

La función **Dirección Ejecutiva** comprende la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye, entre otras, la gestión de los asuntos patrimoniales, fiscales e institucionales a cargo de la Procuración General, las actividades de las Secretarías del área Jefatura de Gobierno, la gestión de las

Comunas y las acciones de modernización de la administración y monitoreo de la gestión que realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En el ejercicio 2012 se incorporan a esta función las acciones referidas a la organización y funcionamiento de las Comunas, en el marco de la Ley 1777. En tal sentido, se ha asignado un crédito de \$ 71,8 millones para las entidades que integran la Subjurisdicción 90 “Subsecretaría de Atención Ciudadana” y de \$ 156,2 millones para los programas a cargo directo de dicha Subsecretaría, entre los que se encuentran “Mantenimiento de la Infraestructura Comunal”, “Coordinación Participación Ciudadana”, “Formación de las Comunas” y “Sistema Único de Atención e Información al Ciudadano”.

La función **Administración Fiscal**, que cuenta con una asignación crediticia equivalente a \$ 944,1 millones, comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del Gobierno de la Ciudad.

La función **Control de la Gestión**, que congrega las acciones de control interno y externo que realizan la Sindicatura General de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, tiene asignado un crédito de \$ 352,2 millones.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***Servicios de Seguridad**

- Se refiere a acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público interno y el sistema penal.
- Esta finalidad representa el 4,8 por ciento del Presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- El crédito previsto para esta finalidad en 2012 es de \$ 1.570,1 millones, contiene una variación positiva de \$ 473,8 millones respecto del presupuesto estimado 2011, que representa un incremento del 43,2 por ciento.
- Las acciones realizadas por la Policía Metropolitana y la Agencia Gubernamental de Control explican conjuntamente el 72,5 por ciento de esta finalidad.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 23.
- Estos Programas tienen asociados 11 Proyectos de Inversión, con una asignación crediticia de \$125,9 millones.
- Los principales objetivos en materia de esta finalidad para el próximo ejercicio son:
  - Continuar con la política de seguridad integral diseñada para la mejora de la seguridad en la CABA.
  - Profundizar la política de seguridad vial.
  - Continuar con la descentralización de los servicios de renovación de licencias para automóviles y motocicletas.
  - Continuar con la implementación del Programa del Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños y Niñas y Adolescentes.
  - Profundar la ejecución y articulación de las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo.
- Los principales productos resultantes de los programas que se encuentran en esta finalidad son:
  - 159.520 Fiscalizaciones de Actividades Comerciales, Obras e Instalaciones Compl., Establecimientos y Alimentos
  - 2.500.000 Controles de Transito
  - 9.232 Operativos de Seguridad
  - 17.500 Acciones de Prevención del Delito

Esta finalidad tiene una sola función, **Seguridad Interior**, cuya asignación presupuestaria alcanza los \$ 1.570,1 millones. Todos los programas que la integran pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad. Las acciones que se realizan resultan inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprendiendo también a aquellas destinadas a la prevención del delito y la violencia. Asimismo, abarca el registro, control y regulación del estado civil de las personas, y la prevención y resolución de situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Durante el año 2012 proseguirá la expansión del sistema integral de seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la implementación de acciones de prevención del delito y de control del cumplimiento de las normas locales, tanto en materia vial como aquellas surgidas de la justicia local en temas contravencionales. Asimismo, se dará relevancia a los sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social.

Entre los objetivos para el período se encuentran: proseguir la descentralización de los servicios de renovación de licencias para automóviles y motocicletas para agilizar la atención al ciudadano, continuar el Programa del Centro de Identificación y Alojamiento Provisorio de Niños y Niñas y Adolescentes, y profundizar la ejecución y articulación de las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo.

En materia de atención de emergencias, se prevé la implementación y puesta en marcha del Centro Único de Comando y Control, que involucra a diferentes áreas del gobierno y permiten una atención más cuidada y rápida del ciudadano ante el riesgo.

En lo referido a la Policía Metropolitana, proseguirá la consolidación de esta fuerza de seguridad, en procura de profesionalizarla en forma continua, incorporar nuevos cadetes y proveer materiales tecnológicos y de comunicación modernos.

Se dará también continuidad a la instalación de cámaras de seguridad para el monitoreo en la vía pública así como a la entrega de botones antipánico a grupos

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

etarios seleccionados (adultos mayores), con el funcionamiento de la central de alarmas para el control de los puntos estratégicos en patrulleros.

En este marco se inscriben también las acciones de la Agencia Gubernamental de Control, cuyas principales iniciativas para el próximo ejercicio son:

- La creación de una Escuela de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, dependiente de la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.
- La puesta en marcha de una nueva estructura de la Agencia.
- El incremento de las Unidades Administrativas de Atención de Faltas Especiales, pasando de las actuales 29 a las 36 previstas por la Ley 2128, incluyendo la incorporación de los Agentes Administrativos de Atención de Faltas por concurso público de antecedentes y oposición, y de infraestructura edilicia y de servicios para su instalación y funcionamiento en el edificio anexo de la calle Ecuador.
- Facilitar la accesibilidad mediante la provisión de servicios informáticos que permitan la integración de información entre las diferentes Direcciones de la AGC.

## Servicios Sociales

- Se refiere a acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda.
- Esta finalidad explica el 64,6 por ciento del Presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- Tiene asignado un monto de \$ 21.123,1 millones, el cual representa una variación positiva de \$ 2.582,8 millones respecto del Presupuesto estimado 2011, que representa un incremento del 14,0 por ciento.
- Las funciones de Salud y Educación representan el 76,18 por ciento de la finalidad y el 49,23 por ciento del gasto total en el Presupuesto Proyectado 2012.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 196.
- Estos Programas tienen asociados 62 Proyectos de Inversión con un crédito de \$1.879, 4 millones
- Los Programas “Atención Médica General”, “Atención Médica en Hospitales de Niños”, “Educación Primaria” y “Educación de Gestión Privada” significan el 46,99 por ciento de la finalidad.

Los servicios sociales, como ya se ha señalado, tienen una participación que alcanza el 64,59 por ciento del gasto total. El total asignado es de \$ 21.123,1 millones.

**Cuadro 4.10 – Finalidad Servicios Sociales**  
En millones de pesos

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Estimado 2011</b>	<b>Proyecto 2012</b>
Salud	6.070,16	7.061,7
Promoción y Acción Social	1.878,27	2.199,1
Educación	7.791,27	9.029,7
Cultura	1.034,59	1.023,8
Trabajo	198,50	186,3
Vivienda	970,98	906,3
Agua Potable y Alcantarillado	596,69	716,1
<b>TOTAL:</b>	<b>18.540,28</b>	<b>21.123,1</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***❖ Salud**

- Esta función se refiere a acciones orientadas a garantizar un óptimo nivel de salud a toda la población, entre las que se puede mencionar la regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en la salud.
- La función Salud explica el 33,4 por ciento del gasto en servicios sociales y el 21,5 por ciento del Presupuesto proyectado total.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 7.061,7 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 991,5 millones respecto del presupuesto estimado 2011, que representan un incremento del 16,3 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 26.
- Estos Programas tienen asociados 32 Proyectos de Inversión que tienen una asignación crediticia de \$594,3 millones.
- El Programa *“Atención Médica General”* explica el 47,8 por ciento del Presupuesto asignado a esta función
- Los principales objetivos estratégicos para el próximo ejercicio son:
  - Extensión, consolidación y sustentabilidad de la atención primaria de la salud en todo el Sistema Público
  - Articulación funcional de los dispositivos de atención entre las distintas regiones sanitarias y las comunas
  - Puesta en valor y gestión de Hospitales y Centros de Salud como dispositivos centrales del Sistema Integrado de Salud
  - Refuncionalización del Sistema de Salud Mental, el fortalecimiento del Sistema de Atención Médica de Emergencia
  - Formalización de un Programa de Mejora Continua de Calidad
  - Consolidación del sistema de vigilancia epidemiológica
  - Aseguramiento de la inversión en salud como política social prioritaria
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función son:
  - 27.559.488 pacientes atendidos en Medicina General
  - 4.947.294 pacientes atendidos en Hospitales de Niños
  - 1.052.124 pacientes atendidos en Hospitales de Salud Mental
  - 322.237 personas atendidas en Emergencias Médicas

Durante 2012 la gestión se articulará en torno a los tres ejes principales del Plan Estratégico de Salud de la Ciudad de Buenos Aires: modelo de gestión, modelo de atención y modelo de financiamiento.

Para ello, se fortalecerá el carácter rector del Ministerio de Salud, se consolidará el recurso físico en una única sede y atendiendo a la planificación, el análisis y la coordinación central, dentro de la descentralización regional, a partir de comités académicos, convenios y acuerdos intersectoriales.

En este marco, las acciones se dirigirán a consolidar las estrategias de Atención Primaria de la Salud en todo el sistema público, como núcleo principal, a través del afianzamiento de distintos dispositivos de atención encuadrados en las regiones sanitarias y las comunas incrementando la eficiencia operativa y el acceso a la atención.

Conforme este enfoque se gestionan y priorizan Programas y Redes de Salud, a fin de propender a la prevención de las enfermedades, su recuperación y rehabilitación. En este sentido, se han desarrollado un conjunto de acciones que se definen como prioritarias a nivel local, entre los que pueden señalarse las siguientes: Adolescencia, Atención a víctimas de violencia sexual, Centro de documentación en Salud (CEDOS), Chagas, Comunicación y humanización para la promoción de la salud, Desgaste laboral, Prevención del cáncer colono-rectal, del riesgo cardiovascular, del síncope; Prevención y Asistencia a la Diabetes, Programa PAP, Prosam (Programa de Adultos mayores), Programa de Vigilancia Nutricional, Programa de Salud para la enfermedad celíaca, PRODEGEM, Bioética, Tabaquismo, Inmunizaciones, Tuberculosis, Salud Odontológica, Salud Visual, Salud Infantil, Salud Escolar, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención y Atención de HIV-SIDA, y Salud ambiental.

Se hace hincapié en el diseño de políticas referentes a la Promoción y Cuidado de la Salud del niño, la Prevención y Protección de la Salud Sexual, el Instituto de Transplante, y la Promoción de la Salud Ambiental.

- Promoción y Cuidado de la Salud del niño: comprende los programas *Salud Visual A ver que ves*, *Atención Materno Infantil*; y *Promoción para la Salud Bucal Boca a Boca*. Es de destacar la relevancia del programa

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

de *Atención Materno Infantil* cuyo objetivo es contribuir a la disminución de la tasa de Mortalidad Infantil de la Ciudad de Buenos Aires, en especial en la población localizada en áreas de riesgo social, prevenir la desnutrición en embarazadas, madres que lactan y niños menores de 5 años.

- Prevención y Protección de la Salud Sexual: estas políticas cuentan con dos programas principales, el de *Salud Sexual y Reproductiva*, y el de *Prevención y Atención HIV-SIDA*.
- El Instituto de Trasplante desarrollará en 2012 las siguientes estrategias: poner en funcionamiento las cuatro Unidades de Gestión en Procuración y Trasplante en los hospitales cabecera de región; consolidar el Proyecto Código Rojo, en forma mancomunada con SAME y las áreas críticas de los hospitales para optimizar la detección de potenciales donantes; desarrollar el Programa de control de calidad e inscripción de pacientes en lista de espera; optimizar y actualizar todos los registros de pacientes en diálisis, lista de espera y trasplantados y fortalecer una verdadera cultura de la donación en la comunidad en general y a nivel del sector salud en particular.
- Promoción de Salud la Ambiental tiene como objetivos disminuir la ocurrencia de enfermedades derivadas de condiciones medioambientales inapropiadas y de la carencia o deficiencia de servicios básicos, mediante acciones de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la atención primaria de la Salud se deben señalar la continuidad de las principales iniciativas como el Plan de Cobertura Porteña de Salud, el Nuevo Sistema de Turnos en los Hospitales, y el desarrollo de Centros de Alta Resolución Regional para el diagnóstico y tratamiento prehospitalarios.

En 2012 proseguirá el proceso de progresiva consolidación y formación del recurso humano tanto en los aspectos formales como en la gestión del desempeño,

dentro de un marco de incentivos y reconocimiento de capacidad, aptitud, capacitación y compromiso.

Con respecto a las políticas de Salud Mental, se promueve la desinstitucionalización, rehabilitación y reinserción social de los pacientes, manteniendo y potenciando el foco en el mantenimiento del recurso físico específico, la constitución de los dispositivos intermedios necesarios, el impulso sostenido de la salud mental dentro de la estrategia de atención primaria de salud y el abordaje dual de la patología adictiva dentro de un encuadre socio sanitario

Se reforzará el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) tanto en los aspectos edilicios, como tecnológicos y logísticos, potenciando su coordinación con el sistema hospitalario y la consolidación y formación del recurso humano específico. Finalmente cabe agregar que se afirmará la inversión en salud como política social prioritaria.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*❖ **Promoción y Acción Social**

- Esta función se refiere a acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca, además de las ayudas sociales a personas, los aportes a instituciones con fines sociales con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social.  
Incluye también las acciones destinadas a proteger a los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier acto o práctica discriminatoria adoptada por personas, organizaciones o empresas privadas por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.
- La función Promoción y Acción Social explica el 10,4 por ciento del gasto en servicios sociales y el 6,72 por ciento del Presupuesto Proyectado Total.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 2.199,4 millones de pesos el cual tiene una variación positiva de \$ 320,8 respecto del presupuesto estimado 2011, representando un incremento de 17,1 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 58.
- Estos Programas tienen asociados 15 Proyectos de Inversión que tienen una asignación crediticia de \$53,4 millones.
- Los Programas “Con todo Derecho Ciudadanía Porteña” y “Fortalecimiento a Grupos Comunitarios” representan el 36,8 por ciento de la función.
- Los principales objetivos estratégicos para el próximo ejercicio son:
  - La prevención y asistencia a través de programas destinados a la atención de familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales.
  - La ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.
  - La implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función son:
  - 96.000 Familias en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad Atendidas
  - 44.000 Personas Alimentadas por Día
  - 2.335 Niñas/os y Adolescentes en situación de calle en promedio asistidos trimestralmente

En la función **Promoción y Acción Social** confluyen las acciones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, al Instituto Espacio para la Memoria, a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y a la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS), dependientes estas dos últimas del Ministerio de Desarrollo Económico, al Programa Mejoramiento de Villas perteneciente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y al Programa “Recuperación Barrio Donado – Holmberg” del Ministerio de Desarrollo Urbano.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la política presupuestaria para el 2012 ha sido planteada contemplando, por una parte, la prevención y asistencia mediante programas destinados a familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales y, por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social, y la integración de los adultos mayores.

Se fortalecerán aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentren en situación de calle, asegurando la sustentabilidad de los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento y capacidad operativa.

Continuará con la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, así como la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza, y la previsión de los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino que deben avanzar en la construcción de ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

El Programa Ciudadanía Porteña significa el ... por ciento de esta finalidad, y para el próximo ejercicio prevé extender del beneficio hasta cubrir 72.000 hogares, así como incrementar el ingreso.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

En cuanto a las políticas para la niñez y adolescencia se espera contar en 2012 con 15 centros en funcionamiento y avanzar en el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes. Respecto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, a las políticas ya consolidadas se agrega un programa de prevención especialmente destinado a reconstruir los vínculos de estos niños con su familia y con la comunidad, así como un programa específico para atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. Se incluirán nuevos beneficiarios al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

La creación de un Observatorio de Equidad de Género permite producir, recopilar y sistematizar indicadores e investigaciones sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad, a través de proyectos propios o de gestión asociada, teniendo en cuenta las particularidades de esta población, a fin de formular y promover el mejoramiento de las políticas públicas orientadas al género.

En cuanto a las acciones para adultos mayores se consolidarán los proyectos que han estado desarrollándose hasta el momento, profundizando aquellos que refieren específicamente a la institucionalización de esta población y su efectiva integración social.

Respecto al Programa de Formación para la Inclusión y el Trabajo, el objetivo es sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como también incluir más ciudadanos en los talleres de tutorías, para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Se prevé también la apertura de nuevos Centros de Inclusión Digital. Concentrados, en su mayoría en la zona Sur de la Ciudad, a través de los cuales se procura integrar los niños/as, adolescentes y adultos mayores a las nuevas tecnologías.

Los programas pertenecientes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) significan el ... del presupuesto asignado a esta finalidad.,

Para el año 2012 los distintos objetivos a alcanzar comprenden el fortalecimiento y difusión del rol del Consejo como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, promover la adecuación normativa (leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones) relacionada con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años, propiciar la apertura de dos subsedes de Defensoría Zonales, una en la Comuna 8, en el barrio Los Piletones, y la otra en la Comuna 2, en la zona de Retiro.

El Programa “Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Transitorios Habitacionales” correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico constituye el por ciento del presupuesto asignado a esta finalidad. A través de la Unidad de Gestión de Intervención Social brinda cobertura y protección a una población estimada en 300.000 personas, que habitan las villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, prestando, entre otros servicios, los de higiene urbana tales como: control de plagas, recolección de residuos domiciliarios y recolección de residuos áridos. Estos servicios además de mejorar las condiciones de vida, generan puestos de trabajo ya que los prestan los propios habitantes de las villas.

En esta misma área, por intermedio de la Corporación Buenos Aires Sur SE, proseguirán los proyectos que tienen como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires, revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

A través del Programa “Recuperación Barrio Parque Donado – Holmberg”, el Ministerio de Desarrollo Urbano atenderá el pago de las prestaciones no reintegrables previstas por la Ley 3396 con el fin de asegurar el acceso a una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3 denominados beneficiarios y enunciados por la citada ley.

El Programa “Atención y Asistencia a Víctimas” significa el ... por ciento de la finalidad, está a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y su función radica en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a las víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***❖ Educación**

- Esta función realiza acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarcan también la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.
- La función Educación explica el 42,8 por ciento del gasto en servicios sociales y el 27,6 por ciento del Presupuesto total Proyectoado .
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 9.029,7 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 1.238,6 millones respecto del presupuesto estimado 2011, que representa un incremento de 15,9 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 38.
- Estos Programas tienen asociados 16 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 758,7 millones de pesos.
- Los Programas “Educación Primaria”, “Educación Media”, “Educación Técnica” y “Educación de Gestión Privada” representan el 50,2 por ciento de la finalidad.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en esta finalidad son:
  - Mejorar la calidad educativa mediante un plan sistémico de evaluación docente
  - Garantizar la inclusión, permanencia y aprendizaje de niños/as y jóvenes en el sistema educativo
  - Brindar herramientas de orientación vocacional a los estudiantes en su último año de estudio (y apoyando a los interesados en optar por la carrera docente)
  - Desarrollar e implementar el modelo de una nueva escuela media, reformulando y actualizando planes de estudio
  - Satisfacer la demanda creciente de matrícula en todos los niveles, en especial en zonas desfavorables de la Ciudad o con insuficiente oferta estatal
- Los principales productos resultantes de los programas para el próximo ejercicio son:
  - 445 Instituciones de Educación de Gestión Privada a Subsidiar trimestralmente
  - 108.904.565 Raciones Alimentarias a otorgar anualmente
  - 76.424 Becas estudiantiles anuales

Los programas más representativos de la función **Educación** están localizados principalmente en el Ministerio de Educación, si bien también la integran los programas de enseñanza y formación artística que se desarrollan en la órbita del Ministerio de Cultura y las actividades del Instituto de Seguridad Pública correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

El plan de gestión del Ministerio de Educación se estructura sobre seis ejes fundamentales, de los que se desprenden los objetivos programáticos y las acciones a desarrollar. Estos ejes responden a un modelo de políticas educativas integrales que comprenden la educación inclusiva de calidad y evaluación continua, la mejora en la condición laboral docente, el plan integral de tecnología aplicada a la gestión educativa y a los procesos de enseñanza – aprendizaje, el plan de infraestructura escolar, el vínculo educativo entre familia, comunidad y escuela y, como sexto eje, la educación y el trabajo.

Los objetivos a alcanzar son múltiples, y entre los principales deben destacarse la inclusión, permanencia y aprendizaje significativo de niños/as y jóvenes en el sistema educativo; la capacidad de respuesta a la creciente demanda de matrícula en todos los niveles, focalizado en los distritos de la zona sur; la implementación de políticas públicas de largo plazo; el reordenamiento de las distintas modalidades contractuales en materia de recursos humanos del Ministerio, y la mejora y estandarización del servicio de mantenimiento de las escuelas.

A efectos del logro de tales objetivos durante 2012 se desarrollarán acciones tendientes a:

- Fortalecer la cultura de la Evaluación Docente, por medio de información que permita analizar el desempeño docente y proponer instancias para su mejora.
- Garantizar la inclusión, permanencia y aprendizaje significativo de niños/as y jóvenes en el sistema educativo.
- Extender las propuestas y herramientas pedagógicas para enriquecer el proyecto educativo, mediante acciones tales como el programa de distribución

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

de textos escolares, "Leer para Crecer", la entrega de textos para el docente en castellano e idiomas y libros de literatura y la entrega de útiles escolares.

– Mejorar la atención alimenticia de los alumnos/as del sistema educativo. Comprende la provisión de raciones de comedor, desayuno y merienda y las dietas especiales para atender demanda de los alumnos/as con problemas de peso o enfermedades crónicas (desnutridos, diabéticos, celíacos, obesos, etc.).

– Fortalecer la carga del sistema escolar informatizado para la adjudicación de vacantes.

– Atender la demanda de orientación vocacional de los estudiantes de 5º y 6º del secundario mediante acciones tales como el fortalecimiento del centro de contacto telefónico para brindar información, soporte y herramientas a los alumnos/as en su último año de estudios, para que puedan elegir su carrera terciaria o universitaria. Producción de una guía práctica de orientación vocacional.

– Desarrollar e implementar el modelo de la "Nueva Escuela Media", actualizando y reformulando planes de estudio.

– Fortalecer la plataforma informática tendiente a mejorar la supervisión de las escuelas públicas de gestión privada, especialmente para asesorar y monitorear el uso del aporte estatal que perciben.

– Plan de Bienestar Docente: implementar nuevos beneficios de acceso a la oferta cultural, beneficios bancarios, becas y ofertas formativas a fin de contribuir a las condiciones intelectuales y laborales, recuperando la motivación del docente en las escuelas.

– Administrar el Plan Sarmiento B.A., el Programa Conectar Igualdad y cualquier otra iniciativa tecnológica necesaria en la comunidad educativa, promoviendo la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades, y favoreciendo la inclusión socio-educativa.

– Gestionar el Plan Sarmiento B.A. entregando netbooks y notebooks e instalando conectividad inalámbrica en un universo de 160.000 alumnos,

16.000 docentes (entre otros actores pedagógicos) y 592 escuelas primarias públicas de gestión estatal y privadas de gestión social; y administrar altas, bajas y modificaciones de los usuarios, junto con el soporte y mantenimiento de toda la infraestructura para asegurar los niveles de servicio fijados.

- Coordinar con los distintos organismos nacionales que llevan adelante el Programa Conectar Igualdad, la correcta implementación de pisos tecnológicos, entrega de netbooks e instalación de conectividad en un universo de 107.000 alumnos y 188 escuelas medias de gestión estatal, y la correcta administración de usuarios, soporte de toda la infraestructura instalada.
- Continuar con la ampliación del parque edilicio, con la construcción de edificios nuevos y ampliación de existentes dando prioridad a las zonas más rezagadas de la Ciudad y al nivel educativo inicial (focalizando en lactarios y salas de uno y dos años).
- Asegurar el cumplimiento del Programa de Mitigación de Riesgos y ejecutar la ley de Escuelas Seguras, para maximizar la seguridad de los edificios y las comunidades escolares.

Esta función comprende también las acciones a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública, que cuenta con un presupuesto proyectado de \$ 70, 7 millones de pesos a los fines de la formación de aspirantes-cadetes, perfeccionando los procesos de selección e incorporación y capacitación de los mismo

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***❖ Cultura**

- Esta función realiza acciones orientadas a promover las manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. Incluye también las destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.
- La función Cultura explica el 4,9 por ciento del gasto total en servicios sociales y el 3,1 por ciento del Presupuesto Total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 1.023,8 millones de pesos.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función es de 43.
- Estos Programas tienen asociados 5 Proyectos de Inversión con una asignación crediticia de \$46,1 millones.
- Los Programas *“Divulgación de las Expresiones Artísticas”*, *“Colonias y Actividades Deportivas”* y *“Buenos Aires Haciendo Deporte”* explican el 19,4 por ciento del presupuesto asignado a esta función.
- Los principales objetivos planteados por las políticas formuladas en esta función para el próximo ejercicio son:
  - Promover la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires
  - Ganar el espacio público mediante actividades al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía
  - Profundizar la proyección internacional de Buenos Aires a través del posicionamiento de la Marca Ciudad
  - Continuar garantizando el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad
  - Proteger el patrimonio tangible e intangible de la ciudad
- Los principales productos resultantes de los programas de esta función para el próximo ejercicio son:
  - 560 Subsidios a Primeros Premios mensuales
  - 8.591.428 Asistentes a Actividades Culturales
  - 1.092 Subsidios a la Producción Cultural

El total de la función **Cultura** cuenta con una asignación de \$ 1.023,8 millones. La parte medular de esta función se concentra en programas del ámbito del Ministerio de Cultura, aunque se ejecuta también a través de programas de la Secretaría de Comunicación Social y del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Ministerio de Cultura plantea como objetivo continuar consolidando a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales e instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural.

En el transcurso de 2012 se promoverán las siguientes líneas de acción: promover la amplia y diversa producción artística y cultural, a través de actividades generadas como el Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias, Proteatro, Prodanza. Proescritores, Promúsica, Régimen de Promoción Cultural, Programa Polo Circo, Polo Infancia, Polo Bandoneón, Producciones en Salas Propias del CTBA, Gira de las Producciones del CTBA, Presentaciones artísticas del CCGSM, Publicación, Promoción y Difusión actividades del CTBA, Circuito de Espacios Culturales (CEC), Concursos Musicales, Muestras artes visuales y actividades culturales CC Recoleta, Homenajes, Exposiciones de los Museos de la Ciudad, Ciclo de Conciertos en los Museos de la Ciudad

Asimismo, se realizarán los siguientes Festivales y Programas relevantes:

- XV Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)
- XI Campeonato Metropolitano de Baile de Tango
- XI Tango Buenos Aires - Festival y Mundial de baile.
- VI Festival Ciudad Emergente
- Festival Internacional de Jazz
- Festival de Folclore
- Festival de Matemática
- Espectáculos de Verano
- Poesía Buenos Aires
- Complejo Cine El Plata
- Usina de las Ideas

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

- Grandes Momentos en la Avenida 9 de Julio
- La Noche en Vela
- Programa Bicicletas
- Programa Cultural en Bares Notables
- Encuentro de Crítica y Medios de Comunicación
- La Plaza de la Victoria en tu Plaza
- Historias del Jardín
- Primavera de las letras.
- Tributos - DG de Música
- Buenos Aires Piensa
- Feria de Mataderos
- Noche de los Museos
- Cultura y Media.
- Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2012

Por otra parte, se busca proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Ciudad a través de la Digitalización Núcleo Audiovisual Buenos Aires y de la incorporación de nuevo material al archivo fílmico del CCGSM; de la Difusión cultural y el reequipamiento bibliográfico de la Red de Bibliotecas de la Ciudad; de las Actividades Culturales en la Feria Internacional del Libro 2012; del Ciclo de charlas/cursos/jornadas organizados por la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico, de la Preservación de documentación cartográfica de la Ciudad de Buenos Aires, de la microfilmación y conservación fondo histórico "Asilo de Niños Expósitos" depositado en Hospital Pedro de Elizalde - Ex Casa Cuna, de la Nueva Programación Bajo Plaza de las Américas del CCGSM, de la Recuperación edilicia del Centro Cultural San Martín, del Teatro General San Martín y de otros espacios culturales, de Calesitas porteñas, de Restauración de elementos de valor patrimonial, de Restauración y puesta en valor de los Bares Notables de la Ciudad de Buenos, de la Biblioteca del Instituto Histórico, del Asesoramiento Técnico Gratuito de dependencias del Ministerio, del Polo Bandoneón, de la Nueva Programación Museo del Cine y del Museo de Arte Moderno

Para posicionar a la Ciudad como centro de excelencia de formación artística se realizan distintas acciones, tales como: Taller de Titiriteros y Taller de Danza Contemporánea del CTBA, Desarrollo de Cursos, Seminarios y Talleres del CCGSM, Cultura Comunitaria en la DG Promoción Cultural, Programa Cultural en Barrios en la DG Promoción Cultural, Actividades artísticas culturales del Centro Cultural Recoleta; Visitas Guiadas e Informativas en el Centro Cultural Recoleta, Museos de la Ciudad y otros espacios culturales; Orquestas Juveniles en la DG de Promoción Cultural, Orquesta Escuela de Tango Emilio Balcarce y Estudio Urbano en la DG de Música.

En materia de obra pública, finalizará la ejecución de las mandas convenidas con el Ministerio de Desarrollo Urbano, correspondientes a la Usina de las Ideas, Museo de Arte Moderno de Buenos Aires y el Teatro Colón.

Esta función abarca también las actividades de la Dirección General de Industrias Creativas y Culturales, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, y las actividades radiales y televisivas que se desarrollan en la órbita de la Secretaría de Comunicación Social.

La Dirección General de Industrias Creativas y Culturales está orientada a servir a tres grandes sectores de la economía creativa de la Ciudad:

- **Las Industrias Culturales:** editorial, música, artes visuales y artes escénicas.
- **Las Industrias Diseño Intensivas:** diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.
- **La Industria Audiovisual:** fílmica, publicitaria, medios, entretenimiento.

En tal sentido trabajará en pos de afianzar el desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad de Buenos Aires en toda la extensión de sus cadenas de valor. Como ejes estratégicos se buscará la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo, se impulsará la producción audiovisual y profundizará el desarrollo de la industria del diseño y se promocionarán las empresas de base cultural de la Ciudad.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

En cuanto a la Secretaría de Comunicación Social, la Radio de la Ciudad LS1 difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando los adelantos técnicos introducidos para mejorar el alcance de la misma, a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano y con móviles adecuados tecnológicamente para ofrecer información sobre los distintos aspectos del quehacer de la Ciudad de manera oportuna.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos.

## ❖ Trabajo

- Esta función realiza acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores, la promoción de las relaciones laborales. Incluye las acciones destinadas a la creación de empleo.
- La función Trabajo explica el 0,9 por ciento del gasto total en servicios sociales y el 0,57 por ciento del Presupuesto total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 186,3 millones de pesos.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función es de 10.
- Estos programas tienen asociados un Proyecto de Inversión que cuenta con una asignación crediticia de \$3,8 millones.
- Los Programas de “*Reciclado de Residuos Urbanos*” y “*Protección del Trabajo*” representan el 72,40 por ciento del Presupuesto Proyectado en esta función para el año 2012.
- Los principales objetivos planteados por las políticas formuladas en esta función para el próximo ejercicio son:
  - Protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo en todos los sectores de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Continuar con la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
  - Colaboración y coordinación Interjurisdiccional en materia de protección y regulación laboral
  - En materia de recicladores urbanos, incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos que ya realizan esa tarea en forma independiente
- Los principales productos resultantes de los programas de esta función para el próximo ejercicio son:
  - 1.000 Personas asistidas en Programas de Empleo
  - 44.000 Inspecciones Anuales de Trabajo
  - 4.000 Servicios Anuales de Conciliación Laboral
  - 20.000 Personas Capacitadas en Industrias Estratégicas

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La función **Trabajo** comprende las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la promoción de la economía social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la capacitación realizada por el Instituto de la Carrera y la aplicación de políticas de incorporación de recicladores urbanos en la esfera del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

En materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, la Subsecretaría de Trabajo como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo. En este sentido, continuará con el Programa Servicio de Conciliación Laboral brindando asesoramiento jurídico laboral y patrocinio letrado gratuito a todos aquellos trabajadores de la ciudad que se sometan voluntariamente a instancia administrativa (inc.9, art.2, ley 265) de conciliación individual.

De este modo, a través del Programa “Protección del Trabajo” se continuará con la rúbrica de toda la documentación laboral obligatoria. Se extenderá el control y fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia laboral, higiene y salubridad. Dada la importancia que aquí se destaca, el mencionado programa representa el ... por ciento de la función.

Por otro lado, se consolidará la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad e inestabilidad social, principalmente a mujeres, mayores de 45 años y personas con discapacidades especiales. Además, con la creación de un programa denominado Formación Laboral para Industrias Estratégicas, se orienta a la capacitación de empleo de alta calificación para las Industrias TICs, Diseño y Audiovisual.

Con respecto a las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de

trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se suma a esta función la labor que realiza el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los centros verdes. En esta materia, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de Recicladores RUR, momento en el que se les entrega la credencial identificatoria.

Para el año 2012 se prevé incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos. De ésta manera, se incorporan personas que ya vienen realizando la actividad pero en forma independiente, y que serán agregados al sistema a través de una Cooperativa, ya sea existente o a conformarse. Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Recicladores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones. Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad. Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos. Cabe agregar, que se proyecta además, construir un Centro Verde Modelo, para ser operado por Cooperativas, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos. Este programa de Recicladores cuenta con una asignación proyectada para el próximo ejercicio de \$110,01 millones de pesos, representando el 59,05 por ciento de la función.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Por otra parte, en esta función considera también las acciones de capacitación con y formación laboral continua de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad llevada a cabo por el Instituto de la Carrera, el cual prevé, como, objetivos de gestión que se esperan alcanzar al final del ejercicio 2012, los siguientes:

- Dictado de 200 cursos en el ámbito del ISC, lo que conllevará a la capacitación de 15.000 agentes.
- En el campus web del ISC se prevé la implementación de 6 (seis) nuevos cursos virtuales.
- Implementación de 8 (ocho) programas de entrenamiento.
- Está previsto que se suscribirán 8 (ocho) convenios de cooperación con instituciones educativas para el dictado de cursos de capacitación en el ISC.
- Se prevé la elaboración del Plan de Capacitación 2013.

## ❖ Vivienda

- Esta función realiza acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.
- La función Vivienda explica el 4,3 por ciento del gasto total en servicios sociales y el 2,7 por ciento del Presupuesto Total Projectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 906,31 millones de pesos.
- Los Programas presupuestarios que corresponden a esta función son 16.
- Estos programas tienen asociados 16 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 432,8 millones.
- Los Programas de *“Recuperación de la Traza Ex Au 3”*, *“Viviendas con Ahorro Previo”* y *“Créditos Ley 341/964”* representan el 43,09 por ciento del Presupuesto Projectado para la función en el año 2012.
- Los principales objetivos en esta función para el próximo ejercicio son:
  - Reconstrucción y Reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o en condiciones que ameriten la intervención de la Unidad de Gestión de Intervención Social
  - Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la traza ex AU3, Refuncionalizando el área urbana degradada, Protegiendo el patrimonio público y Promoviendo el cuidado de los inmuebles recuperados.
  - Recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes.
- Los principales productos de los programas que corresponden a esta función son los siguientes:
  - 719 Beneficiarios Crédito Ley 341/964
  - 34.514 Metros de Construcción Viviendas con Ahorro Previo
  - 46.967 Resoluciones de Problemas Habitacionales

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La función **Vivienda** dispone de una asignación crediticia de \$ 906,3 millones. Esta función se ejecuta principalmente a través de los programas a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad, cuya misión es posibilitar el acceso a la vivienda a la población con recursos insuficientes. El programa de radicación, integración y transformación de villas, N.H.T y barrios carenciados (PRIT) se plantea como meta brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, mediante la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad, la radicación definitiva de la población, respetando su voluntad de permanencia en el lugar y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

Las acciones del Instituto se orientan también a la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto. La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario abierto. Durante 2012 se proyecta finalizar las obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. Este programa permite a los beneficiarios elegir, dentro de las obras planteadas, la ubicación, el edificio y la vivienda.

El programa de viviendas con ahorro previo contempla también operatorias con cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deben presentar a estos fines proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

En el área del Ministerio de Desarrollo Urbano se ejecutará el programa “Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg”, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 3396. En el marco de una operatoria integral, con la participación de la Procuración General y la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas en lo referido al uso del suelo, se proyecta la construcción de viviendas para brindar solución habitacional a los grupos familiares cuya nómina obra como Anexo III de la citada Ley. Se garantiza así la reinserción urbana y el desarrollo social de los grupos familiares que actualmente habitan el denominado sector 5 de la traza de la EX AU3, comprendido entre las calles Donado, Holmberg, Av. Congreso y Av. de los Incas.

Se proyecta también la recuperación urbanística de la zona, que se encuentra altamente degradada, mediante la adopción de medidas tendientes a asegurar la fluidez de la circulación peatonal y vehicular, sin alterar la escala barrial de la zona, y a optimizar el alumbrado público.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

❖ **Agua Potable y Alcantarillado**

- Esta función realiza acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.
- La función Agua Potable y Alcantarillado representa el 3,4 por ciento del gasto total en esta función y el 2,19 por ciento del Presupuesto Total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 716,1, el cual tiene una variación positiva de \$119,4 millones respecto del presupuesto estimado 2011 que representa un incremento del 20,0 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios que corresponden a esta función son 5.
- Estos programas tienen asociados 8 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$700,6 millones.
- Los Programas de *“Gestión del Riesgo Hídrico”* y el *“Desarrollo de Infraestructura de la Red Pluvial”* representan el 79,29 por ciento del Presupuesto Proyectado para el año 2012.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en esta función son:
  - Fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires en forma integral
  - Abordar la problemática de las inundaciones de modo integral a través de la prevención, ajustes en la normativa, la comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos, espacios verdes y arbolado público, complementando las inversiones en infraestructura
  - Intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad
  - Respecto a los sumideros, continuar con las obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación
- Los principales productos de los programas que corresponden a esta función son los siguientes:
  - 1.690.000 Metros de Mejoramiento de la Red Pluvial (Mantenimiento)
  - 10.781 Metros de Mejoramiento de la Red Pluvial (Desarrollo)
  - 27.678 Metros de Construcción de Ductos en Arroyo Maldonado

La función **Agua potable y alcantarillado** abarca el accionar de dos áreas: la gestión del riesgo hídrico está a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y el mantenimiento de la red pluvial, del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Se incluyen aquí también las acciones que desarrolla la Unidad de Gestión de Intervención Social, del área del Ministerio de Desarrollo Económico, en villas de emergencia y núcleos habitacionales transitorios de la CABA, con el fin de ejecutar obras cloacales y asegurar el acceso a la provisión de agua potable.

El Ministerio de Desarrollo Urbano tiene entre sus prioridades para 2012 las obras que conforman el **Plan Hidráulico**, un conjunto compuesto de medidas y acciones efectivas, integradas y sustentables, destinadas a disminuir el riesgo de inundación en todas las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires, y que constituye el proyecto más importante en relación con el manejo del agua proveniente de precipitaciones de los últimos 70 años.

Este Plan busca mitigar, de manera integral, uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires, afectan a los ciudadanos y sus posesiones, a la infraestructura urbana y a la red de servicios.

Las obras que integran el **Plan Hidráulico** comprenden tanto los emisarios principales, como los colectores secundarios y la ampliación de la red fina. En su primera etapa ya se encuentran en ejecución, o en trámite licitatorio, un conjunto de obras que representa la puesta en marcha de una inversión del orden del 73,41% de la inversión estimada para la totalidad de las obras previstas en el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de Prevención de Inundaciones (PDOH).

Las obras que se están ejecutando o licitando del Plan son las siguientes: Cuenca del Arroyo Maldonado y sus redes secundarias (A, B, C, D, E, F), Ampliación de la Red Pluvial II Zona Norte y Zona Sur, Construcción de Conductos Circulares, Nexos y Sumideros, Canales Aliviadores de la Cuenca Ochoa Elia, cuenca C, cuenca G, cuenca Z4 y Estación de Bombeo EB5 Cuenca Boca-Barracas.

En 2012 se prevé inaugurar el túnel nº 2 (túnel largo) del arroyo Maldonado, continuar con la ejecución de los grupos A y B de ramales secundarios de dicha

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

cuenca, y parte de los grupos de ramales faltantes cuya finalización está prevista para 2013.

También se han programado obras en la cuenca Vega- Medrano, incluyendo la ejecución de túneles aliviadores y ramales secundarios, en un plazo de 36 meses así como la realización de obras de captación en lugares con anegamientos puntuales originados en escasez o falta de red de captación.

El programa de mantenimiento de la red pluvial que ejecuta el Ministerio de Ambiente y Espacio Público prevé la ejecución de las siguientes acciones:

- Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.
- Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, incluyendo los nexos y conductos.
- Implementar un relevamiento permanente y ampliar la cobertura horaria de la prestación.
- Controlar y sancionar, cuando corresponda, el uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).
- Reducir los puntos críticos que generan anegamientos ante tormentas importantes.
- Profundizar las medidas destinadas a mejorar el Sistema de Alerta Temprana, ante eventos meteorológicos, incluyendo la sensorización de los conductos pluviales principales.

## Servicios Económicos

- Se refiere a acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico.
- Esta finalidad representa el 15,9 por ciento del Presupuesto Total Projectado.
- Tiene asignado en el Proyecto de Presupuesto total un monto de \$ 5.206,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 1.100,2 millones respecto del Presupuesto estimado 2011, que significa un incremento del 27,0 por ciento.
- Las funciones de Transporte y Servicios Urbanos representan el 87,2 por ciento de la finalidad y el 13,9 por ciento del gasto total en el Presupuesto Projectado 2012.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 74.
- Estos Programas tienen asociados 64 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 2.514,0 millones.
- Los Programas “Servicio de Higiene Urbana” y “Expansión y Ampliación de Líneas de Subtes significan el 54,8 por ciento de la finalidad.

Esta finalidad dispone de un total de \$ 5.206,3 millones con destino a un conjunto de políticas y acciones generadoras de bienes y servicios relevantes para el desarrollo económico de la Ciudad. Incluye la realización de inversiones en infraestructura.

**Cuadro 4.11 – Finalidad Servicios Económicos**  
En millones de pesos

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Estimado 2011</b>	<b>Proyecto 2012</b>
Transporte	985,7	1.499,0
Ecología	442,5	545,0
Turismo	24,1	26,3
Industria y Comercio	56,0	92,0
Seguros y Finanzas	1,2	2,1
Servicios Urbanos	2,596,4	3.042,3
<b>TOTAL:</b>	<b>4.106,1</b>	<b>5.206,3</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*❖ **Transporte**

- Esta función realiza acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada. Abarca las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.
- La función representa un 29,0 por ciento de esta finalidad.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 1.498,6, el cual tiene una variación positiva de \$ 482,11 respecto del presupuesto estimado 2011 que representa un incremento del 47,2 por ciento
- Los programas Presupuestarios asignados a esta función son 9.
- Estos programas tienen asociado 13 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$1.441,3 millones
- El Programa *“Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos”* representa el 78,7 por ciento de la función para el año 2012.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en esta función son:
  - Continuación de las obras en ejecución de la Ampliación de la Red de Subterráneos durante el 2011
  - En cuanto a la Red Actual, mejorar la capacidad y calidad de transporte mediante la mejora de la frecuencia y regularidad del servicio mediante el incremento de la oferta de transporte, la Mejora en el confort de los coches y la Mejora en la accesibilidad, conectividad y operatividad de las estaciones
  - Continuación con la implementación de un Plan de Transporte Masivo de Buses Rápidos
- Los principales productos de los programas que corresponden a esta función son los siguientes:
  - 40 Instalaciones de Estaciones de Bicicletas
  - 3665 Cruces Mantenedos de Señalización Luminosa
  - 23 por ciento de Avance en Obras de Ampliación de Red Subte
  - 20.340 Señales Instaladas de Atención Vertical y Horizontal

La función **Transporte**, una de las más significativas de esta finalidad, se concreta a través del los programas que tiene a su cargo el Ministerio de Desarrollo

Urbano. Para 2012 serán prioridad de esta área la extensión de los subtes y las obras de tránsito y transporte.

En materia de transporte se continuará con la extensión de la red de ciclovías seguras a fin de poder implementar y establecer definitivamente el Sistema Público de Alquiler de Bicicletas. Se continuará con la tarea de señalizar la Ciudad, en este sentido, durante 2012 se ejecutará la etapa correspondiente del plan de renovación quinquenal del sistema semaforico. Esta renovación se irá coordinando con el plan de ITS para la Ciudad.

Por otra parte proseguirá el ordenamiento del transporte público en el marco del Plan de Movilidad Sustentable, realizando contracarriles y carriles preferenciales. Se analizará la factibilidad de implementar Metrobus (BRT) en nuevos corredores y, en función del resultado, se coordinarán los trabajos tendientes a la ejecución de ese importante proyecto.

En relación con el Programa "Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos", en 2012 se terminarán y habilitarán al servicio el Taller de la Línea A, la estación Hospitales de la Línea H y las estaciones Echeverría, Juan Manuel de Rosas, la Cochera y el Taller de la Línea B. Las obras de las estaciones y la cochera de la Línea B fueron finalizadas en 2011, pero no pudieron ser inauguradas por falta del material rodante que debía proveer el Estado Nacional. A fin de dar principio de solución a este problema, SBASE adquirió 4 trenes que estarán en condiciones de entrar en servicio en el primer trimestre de 2012.

Se dará continuidad también a las obras de los tramos C2 (estaciones Córdoba, Santa Fe, Las Heras y Facultad de Derecho hacia el Norte), A1 y A0 (estaciones Sáenz y Pompeya hacia el Sur) de la Línea H, adjudicadas y contratadas en 2011, y se prevé adjudicar y contratar la adquisición de 17 trenes (102 coches) para su operación.

Para satisfacer la demanda de transporte de la Ciudad es necesario finalizar las obras en curso y construir nuevas líneas que cubran importantes corredores de movilidad no cubiertos actualmente por la red, lo que permitiría sumar una importante cantidad de pasajeros al sistema. Sin embargo para poder habilitar al servicio líneas

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

nuevas es necesario mejorar la red actual (frecuencia, regularidad, confort), solucionar los problemas de saturación existentes e incrementar su capacidad de transporte.

Con tal fin, en 2012 se efectuará el lanzamiento de un Plan Estratégico de mediano plazo (2012-2015), que comprende la realización de obras y la adquisición de material rodante para mejorar la frecuencia de las líneas B y D, y la circulación de pasajeros y accesos en el Nudo Obelisco, donde se cruzan las líneas C, B y D, lo que supone la circulación de casi 300.000 pasajeros por día.

Deben destacarse, asimismo, las obras de infraestructura a cargo de Autopistas Urbanas SA, cuyo plan de mejoras apunta no sólo a mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente, sino también a mejorar la seguridad vial e información al usuario, mediante la constante actualización del sistema ITS en base a los avances que ofrece el desarrollo tecnológico. Entre las mejoras que viene realizando AUSA en la red de autopistas concesionadas corresponde destacar la Incorporación del protocolo ISO 18000 6C en todas las cabinas de cobro para el pago dinámico, la ampliación del peaje Dellepiane, la construcción de paradas de emergencias y el recambio de los paneles electrónicos de mensajes variables.

De igual modo, AUSA continuará realizando las obras de infraestructura en la Ciudad de Buenos Aires que le sean encargadas por el Ejecutivo, tal el caso de la construcción de nuevos cruces bajo nivel o la revitalización de importantes arterias como ocurrió con las avenidas Perito Moreno y Regimiento de los Patricios.

## ❖ Ecología

- Esta función realiza acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.
- La función representa un 10,5 por ciento de esta finalidad y el 1,67 del Presupuesto Projectado 2011.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 545,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 102.5 millones respecto del Presupuesto Estimado 2011 que representa un incremento del 23,2 por ciento respecto.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 15.
- Estos Programas tienen asociados 15 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 196,8 millones
- El Programa *“Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”* representa el 45,7 por ciento de la función para el año 2012.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en ésta función son:
  - Realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.
  - Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.
  - Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.
  - Mantenimiento del buen estado del arbolado urbano, con el fin de disminuir el riesgo potencial de caída de los árboles o sus ramas; además de regenerar los ejemplares enfermos y secos sustituyéndolos por otros jóvenes y sanos.
- Los principales productos de los programas que corresponden a esta función son los siguientes:
  - 4.518 Hectáreas de Mantenimientos de Espacios Verdes
  - 118.759 Arboles Urbanos Mantenidos
  - 20.000 Operativos de Fumigación de Plagas

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

La función **Ecología** refiere a todas las acciones vinculadas con la preservación y cuidado del espacio y del ambiente, tales como el mantenimiento e incremento de las áreas parquizadas y forestadas, el saneamiento y protección de las áreas costeras y cuencas hídricas y toda otra acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Concibiendo al ambiente como un factor clave del desarrollo sustentable, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, como gestor de los principales programas de la función, concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente, en procura de frenar los niveles de degradación y de lograr un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, y
- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

En estos dos niveles se enmarcan las acciones tendientes a proporcionar un espacio público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura), dando prioridad a la diversidad de usos, evitando su apropiación indebida y maltrato y fortaleciendo las áreas técnicas con el fin de alcanzar un control más eficiente y efectivo en el ejercicio del poder de policía que le compete al Ministerio.

En materia de espacios verdes, el área se propone los siguientes objetivos para 2012:

- Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
- Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
- Mantener y conservar los ejemplares arbóreos existentes.
- Plantar especies adaptadas a cada situación de la Ciudad.
- Asegurar el mantenimiento integral de los espacios verdes de la Ciudad, interviniendo sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha).
- Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.
- Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia.
- Conservar la puesta en valor del parque Indoamericano.

La Agencia de Protección Ambiental de la CABA continuará desarrollando su Plan estratégico integral, que tiene como ejes la conservación de los recursos naturales, la prevención de la contaminación, el control de la calidad ambiental, la promoción del desarrollo sustentable y la creación de una conciencia ambiental.

Las acciones a desarrollar durante 2012 en materia de protección ambiental comprenden los programas que se detallan a continuación:

- Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Programa de Auditoria Ambiental Voluntaria.
- Programa de Monitoreo Ambiental.
- Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
- Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
- Programa de Promoción y Asistencia para el cumplimiento ambiental.
- Programa de EcoEficiencia CABA.
- Programa de Identificación de Sitios Contaminados.
- Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental.
- Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades Urbanas con Incidencia Ambiental.

Dentro de esta función, en el área del Ministerio de Desarrollo Urbano, la Sociedad Administradora del Puerto proseguirá con sus acciones de monitoreo del proceso de transferencia del puerto de Buenos Aires y con la realización de los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

➤ **Turismo**

- Esta función realiza acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.
- La función representa un 0,5 por ciento de esta finalidad y el 0.08 del Presupuesto Total Proyectado .
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 26,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 2,2 millones respecto del presupuesto estimado 2011, que representa un incremento del 9,2 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 2.
- Estos programas tienen asociados 3 proyectos de inversión que cuentan con un monto total de \$2,6 millones.
- El Programa *“Turismo de la Ciudad”* representa más del 90 por ciento de los créditos asignados a esta función.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
  - Diversificar la oferta turística expandiéndola hacia otros barrios no incluidos dentro del circuito tradicional
  - Desestacionalizar la demanda, fortaleciendo la acción en mercados ya existentes e incorporando nuevos, procurando maximizar el rendimiento global del destino
  - Fortalecer la cooperación entre toda la cadena de valor turístico, fijando un modelo de desarrollo que distinga a la ciudad.
  - Promover la oferta cultural de la Ciudad en el interior del país, implementado estrategias de atracción de segmentos específicos
- El programa es instrumental y por lo tanto no tiene medición física.

La función **Turismo** se concentra en las acciones que desarrolla el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires tendientes a incrementar los atractivos turísticos tradicionales y consolidados de la Ciudad, internacionalmente reconocidos, orientando la oferta turística hacia otras comunas y barrios.

Para el ejercicio 2012, la política de gestión turística en la Ciudad se articulará en torno a tres ejes rectores:

- El desarrollo de oferta turística hacia otros barrios no incorporados todavía a los circuitos turísticos tradicionales, poniendo en valor el paisaje urbano y extendiendo los beneficios económicos y sociales producidos por el turismo a un área más amplia de la Ciudad.
- La apertura de nuevos mercados y el fortalecimiento de los existentes, desestacionalizando la demanda turística, maximizando el rendimiento global del destino.
- El fortalecimiento y consolidación de las estructuras de gestión turística, afianzando la cooperación entre toda la cadena de valor turística y fijando el modelo de desarrollo turístico de la Ciudad.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

❖ **Industria y Comercio**

- Esta función realiza acciones inherentes a la promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales que se realizan en el ámbito de la ciudad.
- La función representa un 1,8 por ciento de esta finalidad y el 0,28 por ciento del Presupuesto total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 91,9 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 35,7 millones respecto del presupuesto estimado 2011 que representa un incremento del 63,9 por ciento
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 11
- Estos Programas tienen asociados 5 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 18,4 millones.
- Los Programas *“Ferias y Mercados”*, *“Apoyo a la Competitividad Pyme”* y *“Promoción de Inversiones”* representan el 40,28 por ciento del Presupuesto Proyectado en la función para el año 2012.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
  - Facilitar la implementación de Industrias de Alta Tecnología
  - Crear Nuevas Centralidades en zonas históricamente relegadas del sur de la Ciudad
  - Impulsar la producción audiovisual de la Industria del Diseño
  - Ordenar el Sistema de Ferias, relocalización y Readequación de los Espacios
- Los productos principales resultantes de los programas asignados a esta función son:
  - 13.275 Inspecciones en Ferias y Mercados
  - 615 Espacios Concesionados Permitidos
  - 12.900 Pymes y Emprendedores Asistidos
  - 504.000 Metros Cuadrados Urbanizados Bajo Autopista

La función **Industria y Comercio** refleja las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales. El Ministerio de Ambiente y Espacio Público ejerce su competencia en materia de ordenamiento del sistema de ferias, estando a cargo de la relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad. En tal sentido, durante 2012 organizará y gestionará la instalación de las Ferias Itinerantes de Interés Social (FIIS) y de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB), estableciendo la relocalización y adecuación de espacios de ferias con miras a concertar las cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad. Asimismo, continuará la puesta en valor de los Centros de Abastecimiento Municipales (CAM).  
Ordenamiento del sistema de ferias.

La función encuentra también expresión en las políticas de fomento al desarrollo económico local que se instrumentan a través de los programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico. Las actividades de ésta área tienen como objeto promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en sectores estratégicos para la Ciudad como el Tecnológico, el sector Audiovisual, el Diseño y las Industrias Creativas.

La internacionalización de la Industria Audiovisual ha posicionando a la Ciudad de Buenos Aires como una sede atractiva para la realización de filmaciones de productoras internacionales. Se está logrando también la internacionalización de la Moda y el Diseño y, mediante los Planes Sectoriales de Internacionalización, se trabajará mancomunadamente con entidades especializadas con el objetivo de fortalecer los planes de promoción de exportaciones y comercio exterior.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico, que impulsó los programas Buenos Aires Emprende (BAE) y Desarrollo Emprendedor, destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local, continuará, junto con el Banco de la Ciudad, facilitando el acceso al financiamiento para las Pymes de todos los sectores de la Ciudad, con tasas preferenciales. En el caso de las empresas radicadas en la zona sur se les otorga una tasa preferencial, que se traduce en una disminución de dos o tres puntos en la tasa, según se trate de una empresa pequeña o mediana.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Durante 2012 se brindará asistencia técnica y financiera, a través de los planes sectoriales de internacionalización, a las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs para facilitar la promoción de sus productos y servicios al exterior.

Por otra parte, se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento y se dará impulso a la Red de Emprendedores del GCABA. La Red de Emprendedores está orientada a generar un ámbito para que emprendedores e instituciones con experiencia en la temática puedan intercambiar conocimientos, ideas y experiencias y generar mecanismos de cooperación que contribuyan a mejorar la calidad del ecosistema emprendedor porteño.

Las actividades de la Subsecretaria de Inversiones estarán orientadas a dar continuidad al programa de promoción de inversiones, que tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para 2012 se prevé mantener la política *clusterización* de las industrias a través de la creación de Distritos, así, al Distrito Tecnológico radicado en el Parque de los Patricios, se agregará el Distrito Audiovisual, en un perímetro delimitado dentro de los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo.

Continuará la política de incentivos a la radicación de emprendimientos en la zona sur de la Ciudad, zona que ocupa un tercio de su territorio. Ya se está emplazado el Distrito Tecnológico en los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya; recientemente han empezado las obras del Polo Farmacéutico en Villa Lugano y se prevé la creación de los distritos de Diseño y de las Artes en los barrios de Barracas y La Boca, y de un Polo Logístico en Villa Lugano.

## ❖ Servicios Urbanos

- Esta función realiza acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.
- La función representa un 58,4 por ciento de esta finalidad y el 9,3 por ciento del Presupuesto Total Proyectoado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 3.042,3 millones de pesos, el cual tiene una variación positiva de \$ 476,7 millones respecto del presupuesto estimado 2011, que representa un incremento del 18,6 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 35.
- Estos Programas Presupuestarios tienen asociado 28 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 854,6 millones
- Los Programas “*Recolección de Residuos, Barrido e Higiene de C.A.B.A*” , “*Mantenimiento y Optimización del Alumbrado*”, “*Mantenimiento de la Vía Pública*”, “*Centro Cívico Siglo XXI*”, “*Servicio de Higiene Urbana*”, “ y “*Ejecución y Rehabilitación de Obras*” representan el 84,3 por ciento del Presupuesto Proyectoado en la función para el año 2012. Se debe destacar que el Programa *Servicios de Higiene Urbana* tiene proyectado un monto de \$ 1.678,4 millones para el próximo ejercicio.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
  - Concretar Obras tendientes a mejorar la calidad ambiental de la Ciudad, habilitando nuevos espacios verdes
  - Desarrollar en articulación con las Comunas planes de mantenimiento y reparación de veredas y pavimentos
  - Implementar logística de separación en origen de residuos y contenerización en toda la Ciudad
- Los productos principales resultantes de los programas asignados a esta función son:
  - 27.678 Metros de Construcción de Ductos en Arroyo Maldonado
  - 128.990 Metros Cuadrados de Mejoramiento de Vías de Transito
  - 282.831 Metros Cuadrados de Rehabilitación de Áreas Complementarias
  - 15.850 Permisos de Obra Procesados

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

En la función **Servicios Urbanos** confluyen las prestaciones de servicios esenciales como lo son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Si bien por el amplio espectro de acciones que abarca esta función es transversal a varias jurisdicciones, la mayor parte de los recursos presupuestarios provienen de programas que están a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Entre las prioridades que se plantea el Ministerio de Desarrollo Urbano para 2012 se encuentra la realización de distintas **intervenciones en el espacio público**, con el objeto de mejorar la calidad ambiental de la Ciudad, entre las que se encuentra:

- Continuación de las obras del Programa Prioridad Peatón como Tacuarí, Bolívar, Perú, 25 de Mayo y Uspallata,;
- Habilitación de nuevos espacios verdes como Plazoletas William Morris, Discépolo, Homero Manzi, José Luis Romero, Magaldi / Unamuno, Canteros centrales de Calabria, Parque Público Ciudad Universitaria,
- Ejecución de obras de movilidad sustentable y mejoramiento del espacio público en lugares como Barrio Gral Savio, Calles Necochea, Río Cuarto, Brandsen y Suárez.

En el marco de las acciones tendientes a equilibrar la Ciudad y mitigar las diferencias estructurales existentes entre sus diferentes sectores de ella, se destaca la creación de una nueva centralidad en el área Sudeste de la Ciudad, caracterizada por el traslado de todas las sedes gubernamentales de la Ciudad Autónoma actualmente dispersas dentro del área central. Dicha intervención contempla la creación de un nuevo centro administrativo, terciario y comercial, lo que conlleva a un mejoramiento de sus áreas residenciales y espacio público en su entorno.

A estos fines se realizará un plan maestro para el rediseño de los espacios públicos, espacios verdes y se modificarán las redes de transporte y servicio vigentes. También se proveerá a la zona de un sistema de seguridad y monitoreo.

Este objetivo se inscribe en el marco conceptual del Plan Urbano Ambiental, la ley que orienta la acción del planeamiento territorial en términos del equilibrio y desarrollo urbano.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público orienta y define las políticas y criterios referidos a la gestión del espacio público, lo cual implica un proceso de interrelación con diversos actores, entre ellos las Comunas, a fin de lograr diseños integradores en temas de circulación, mobiliario urbano, luminarias, mantenimiento preventivo, higiene urbana y ordenamiento del espacio.

Entre los objetivos a cumplir por esta área se destacan:

- En materia de **veredas rotas**:

Plan veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.

Reacondicionamiento de las aceras, trabajo en pasos vehiculares a desnivel, recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano.

Desarrollo de un programa de reparación y mantenimiento de veredas articulado con las Comunas.

El Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

- En materia de **pavimento**:

Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.

Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.

Planes de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia en los pavimentos de las calles de la Ciudad.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables y en base al costo total del proyecto y no del costo inicial como ocurre actualmente.

Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales más importantes.

Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

- En materia de **alumbrado**:

Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.

Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.

Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.

Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.

Realización de un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.

Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

- En materia de **uso del espacio**:

Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.

Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.

Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.

- En materia de **higiene urbana**:

Separación en origen.

Contenerización de toda la Ciudad.

Puesta en funcionamiento de los Centros Verdes.

Puesta en marcha del Servicio de Recolección Diferenciada.

Formalización de recuperadores urbanos

Implementación del concurso público de gestión social con cooperativas de recicladores urbanos para la recolección de residuos secos.

Instalación de un Ecoparque en la Ciudad que procese al menos 1000 tn diarias de residuos domiciliarios, y reutilice el material tratado como insumo para diversas áreas de la CABA.

Construcción y puesta en funcionamiento de los centros verdes, integrando a los recuperadores urbanos.

A través del Ente de Higiene Urbana se realizarán de operativos de limpieza, desmalezado y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”***4.4 Resultados 2012**

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2012 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$4.881,7 millones que resulta \$ 2.109,5 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio. El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima negativo en \$ 549,0 millones. En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2012 es deficitario en \$ 1.269,6 millones, según lo demuestra el cuadro 4.12.

**4.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2012**

Cuadro 4.12 – Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2012  
En Millones de pesos

Concepto	Estimado 2011	Proyectado 2012	Dif.\$
I) Ingresos Corrientes	25.298,1	30.747,4	5.449,4
II) Gasto Corrientes Primario	22.525,8	25.865,7	3.339,2
<b>III) Resultado Económico Primario(I – II)</b>	<b>2.272,3</b>	<b>4.881,7</b>	<b>2.119,5</b>
IV) Recursos de Capital	835,5	688,4	-147,1
V) Gastos de Capital	5.131,4	6.119,1	987,7
VI) Recursos Totales(I + IV)	26.133,6	31.435,9	5.302,3
VII) Gasto Primario(II + V)	27.657,2	31.984,8	4.327,6
<b>VIII) Resultado Primario(VI - VII)</b>	<b>-1.523,6</b>	<b>-549,0</b>	<b>974,6</b>
IX) Intereses de Deuda Pública	609,2	720,6	111,4
X) Gastos Totales (VII + IX)	28.266,4	32.705,4	4.439,0
<b>XI) Resultado Financiero</b>	<b>-2.132,8</b>	<b>-1.269,6</b>	<b>863,2</b>

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

#### **4.5. Responsabilidad Fiscal**

La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Convenio 25.917, de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley 1.726 sancionada el 23 de junio de 2005, comprometiéndose a cumplir con pautas generales de carácter financiero que tenían por objeto limitar el incremento del gasto corriente, aceptar solamente desequilibrios financieros motivados por los gastos de capital y mantener las amortizaciones e intereses por endeudamiento por debajo del 15% de los recursos corrientes.

La Ciudad, desde su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, cumplió rigurosamente con las obligaciones asumidas pues fue política explícita mantener las cuentas fiscales en orden. El cumplimiento se produjo tanto en la formulación como en la ejecución presupuestaria, y lo hizo incluso habiéndose retirado del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, hecho que la eximía del respeto a las pautas. Más aún, la Ciudad cumplió y cumple con la Ley de Responsabilidad Fiscal sin recurrir a la flexibilización establecida por la Ley Convenio 26.530, sancionada a fines de 2009, aplicable a los años 2009 y 2010, prorrogada luego para el año 2011 e incluida una nueva prórroga para 2012 en el Proyecto de Presupuesto 2012 del Gobierno Nacional.

La flexibilización permite:

- descontar, a los efectos del cálculo del gasto corriente y del resultado financiero, todos los gastos destinados a promover la actividad productiva, sostener el empleo y a la asistencia social,
- destinar endeudamiento y venta de activos para financiar gasto corriente,
- superar el 15% de coeficiente de endeudamiento,
- incrementar el gasto corriente en detrimento de los gastos de capital

Resulta así evidente que la derogación de la Ley 1.726, alcanzada a través de la Ley 3297, fue propuesta a la Legislatura por el Gobierno de la Ciudad no para flexibilizar las metas financieras de la Ley 25.917 sino para poder acceder al endeudamiento al que se tenía derecho, por el cumplimiento permanente de las metas

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

de responsabilidad fiscal programadas, y que la Secretaría de Hacienda de la Nación no autorizaba.

La Ciudad de Buenos Aires, por lo tanto, a partir de la sanción de la Ley 3.297 continuó cuidando la salud de sus cuentas. Y, aunque resulte reiterativo, lo hizo respetando las pautas iniciales de la Ley 25.917.

En el cuadro siguiente se muestran los indicadores que se prevén para 2011 y los estimados en el Proyecto de Presupuesto 2012. En ambos casos se observa el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal, sin incorporar las pautas de flexibilización.

Concepto	Descripción	Ejecución 2011 (1)	Presupuesto 2012 (2)	PAUTA
Artículo Nº 10 - Evolución del Gasto Corriente	Incremento del Gasto Corriente descontado el incremento del Gasto en Educación y las Transferencias del Gobierno Nacional con Asignación Específica	27,6%	8,5%	Incremento del Gasto Corriente menor que el del PIB Nominal
	PIB Nominal	(3) 28,8% - 31,0%	(4) 17,7%	
Artículo Nº 19 - Resultado Financiero	Resultado Financiero Corregido por el Gasto en Capital Financiado con Endeudamiento o Disponibilidades	358.375.106	119.294.238	Positivo
Artículo Nº 21 - Indicador de Endeudamiento	Ratio de Amortizaciones e Intereses de la Deuda Pública sobre Ingresos Corrientes	9,4%	5,2%	Menor al 15%

(1) Presupuesto Vigente al 30 de Septiembre de 2011 (con ampliación presupuestaria) en comparación con la Cuenta de Inversión 2010

(2) Proyecto de Presupuesto 2012 en comparación con Presupuesto Vigente al 30 de Septiembre de 2011 (con ampliación presupuestaria)

(3) Crecimiento del PIB Nominal 1er y 2do Trimestre según INDEC

(4) Pautas Macrofiscales para la elaboración del Presupuesto Nacional 2012

#### **4.6 Contenido del Proyecto de Ley**

Los seis primeros artículos del Proyecto de Ley responden al esquema propuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 70, y contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, el detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras, el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por jurisdicción.

Los títulos I y II exponen, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, incluyendo entre estos últimos a las Comunas. Debe puntualizarse que, si bien de acuerdo con el Art. 6° de la Ley N° 70 las Comunas debían de constituir una jurisdicción e integrar, como tal, la Administración Central, la Ley N° 1777 optó por darles la figura jurídica de un ente descentralizado, al asignarles autarquía administrativa, patrimonio y personalidad jurídica propia.

Los artículos que especifican a continuación conforman un conjunto de disposiciones complementarias sobre distintos temas de orden presupuestario.

Así, en los artículos 9° y 10 se enumeran las planillas anexas donde se pormenoriza la información referida a la deuda pública al 30/09/11 y a los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero.

El artículo 11 tiene como finalidad facultar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a efectuar operaciones de crédito público por los importes que se consignan en las planillas anexas, en tanto que el artículo 12 fija los montos autorizados para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, y para emitir Letras del Tesoro por un plazo superior al ejercicio.

El artículo 13 establece los mecanismos reglamentarios y administrativos que hacen a la ejecución del presupuesto, conforme los términos del Art. 54 de la Ley N° 70.

En los artículos 14 a 18 establecen las instancias en las que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de ingresos y su consecuente

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

distribución, entre las que se encuentra la aplicación de lo ingresado en concepto de cobro de seguros al reemplazo, reconstrucción o reparación del bien siniestrado.

El artículo 19 autoriza a ampliar créditos para atender las diferencias de cotización tanto en el caso de bienes cuyo precio esté asociado al costo de las divisas como en el del servicio de la deuda en moneda extranjera. El artículo 20 regula la contratación de obras o adquisición de bienes cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero.

Con respecto al artículo 21, vinculado con las reestructuraciones presupuestarias, comprende para este ejercicio la autorización a efectuar las readecuaciones crediticias que resulten necesarias dentro y entre las distintas comunas, y faculta, asimismo, al Jefe de Gobierno a delegar sus atribuciones en esta materia.

La incorporación del artículo 22 responde a la necesidad de facilitar y acelerar en lo posible el traspaso de competencias a las Comunas, procurando que las actividades que se descentralicen pasen con su correspondiente asignación presupuestaria a fin de garantizar la efectividad y calidad de las prestaciones.

El artículo 23 mantiene la autorización otorgada por las anteriores leyes de presupuesto en cuanto a la posibilidad de modificar la distribución funcional del gasto en hasta cinco puntos porcentuales respecto del presupuesto de sanción. Se trata de un mecanismo de flexibilización moderado, que mantiene inalterables todas las demás limitaciones establecidas por el Art. 63 de la Ley N° 70 y acota al 5% la posibilidad de modificar la distribución funcional del gasto. Esta medida no afecta las restantes restricciones contenidas en ese artículo, tales como la prohibición de incrementar los gastos corrientes en detrimento de los de capital o de las aplicaciones financieras, o de modificar los totales de los incisos 5 “Transferencias” y 1 “Gastos en personal”, ni mucho menos a las referidas al total del presupuesto o del endeudamiento. Cabe señalar que este margen mínimo facilita la ejecución de partidas que, por su naturaleza, son transversales a distintas jurisdicciones y abarcan, por ende, más de una función.

La excepción que se propicia tiende a garantizar el margen de maniobra necesario para efectuar adecuaciones crediticias que permitan afrontar situaciones

coyunturales que exijan respuesta inmediata y está sumamente acotada, por lo que no corresponde de modo alguno adjetivarla como “superpoder”. Debe tenerse presente, en este orden de ideas, que la Ley N° 70, a diferencia de todas las leyes de administración financiera vigentes en el orden nacional, establece el límite en la función y no en la finalidad.

Los artículos 24, 25 y 26 permiten efectuar reasignaciones de personal entre las jurisdicciones y entidades que integran el sector público de la Ciudad, sin que se pueda superar la dotación total del conjunto. Adicionalmente, se otorga al Poder Ejecutivo, a través del órgano rector de los sistemas/del órgano rector del sistema presupuestario, la facultad de reasignar recursos con tal objeto, sin las limitaciones que impone el Art. 63 de la Ley N° 70 a la distribución funcional del gasto, a fin de permitir el traspaso entre áreas que correspondan a distintas funciones. Estas reasignaciones no están incluidas en los alcances del artículo 23, por lo que no se consideran a los efectos del cómputo del límite porcentual establecido en el mismo. La incidencia de este concepto no es destacable; en tal sentido se puede señalar que para el ejercicio 2010 representó el 1,85% del total del presupuesto.

El artículo 27 establece la autorización al Poder Ejecutivo para delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 23 podrá ser ejercida por los ministros y/o autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, a fin de salvaguardar el criterio de descentralización operativa.

En los dos artículos que siguen se establecen los valores de las Unidades Fijas y de la Unidad de Compras y Multas correspondientes a las Leyes 268 (modificada por la Ley 3803), 1052, 2095, 2924, 2945, 3022 y 3308, así como el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante.

La incorporación del artículo 30 referido a la digitalización de la documentación financiera y contable para su conservación y archivo apunta a disminuir los riesgos de pérdida de información y datos debido a siniestros, a lograr un importante ahorro de espacio físico, a obtener copias de material crítico sin tener que sacarlo de su ubicación, a reducir costos operativos y, sobre todo, a facilitar la accesibilidad a la información al poder ponerla a disposición de numerosos usuarios al mismo tiempo.

*“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”*

El artículo 31 reafirma para el ejercicio, la inembargabilidad de los fondos públicos, en línea con el Régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias para los fondos públicos de la Nación, declarado aplicable a los fondos públicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 25.973.

La inembargabilidad se justifica en la intangibilidad de los bienes y fondos públicos en atención a su destino, que no es otro que la satisfacción de intereses y finalidades públicos. La inembargabilidad no constituye un obstáculo desproporcionado a la ejecución de las resoluciones judiciales, en cuanto simplemente supone su encausamiento a través de un determinado procedimiento, obligado para la administración del Gobierno de la Ciudad, y sin que puedan producirse dilaciones. En suma, la intangibilidad del patrimonio del ente público no supone en modo alguno la inmunidad del mismo. Lo que debe tenerse presente es que la administración no debe verse perturbada en el cumplimiento de su finalidad constitucional: el interés general, y su patrimonio es la condición necesaria para el cumplimiento de esos fines; está afectado esencialmente a eso, por lo que debe de ser preservado de medidas directas de traba o apoderamiento.

El principio a tutelar es que las obligaciones de pago no pueden ser cumplidas si no existe crédito presupuestario suficiente para hacerles frente (Art. 60 Ley N° 70 basado en el Art. 53 de la Constitución de la Ciudad). En definitiva, el pago no debería ser hecho sin dar cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas legales que regulan las Finanzas públicas

Los tres últimos artículos, excluyendo el de forma, hacen al dictado de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto y a la publicidad de los actos de gobierno.